

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 636/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Sánchez Gómez, don Manuel Córcoles García, doña Juliana Carrasco Segovia y don Manuel Bautista Gómez, sobre reclamación de 1.071.983 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de septiembre de 1996, para la primera; 10 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1914-003200017063694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Piso en Albacete, avenida España, 43, vivienda en planta cuarta o segunda de viviendas en el centro, subiendo. Superficie útil de 105,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 55, folio 127, finca número 3.473. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.836-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 131/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de la Procuradora señora Bruna Lavilla, en nombre y representación de don Joaquín Bel Villalba, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Mateo Villalba, nacido en Valderrobres (Teruel), en fecha 16 de marzo de 1916, hijo de don Juan Manuel Mateo Villalba y doña Dolores Villalba Pascual, de estado soltero, en la fecha de la desaparición, durante el año 1936, en el transcurso de la Guerra Civil, habiendo intervenido en la batalla del Ebro, sin que después se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz a 3 de junio de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—42.813-3. 1.ª 5-7-1996

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lozano Wert y doña Encarnación Expósito Correa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en la planta tercera del edificio sito en la calle Don Bosco, sin número de gobierno, de Algeciras, señalada con el número 16. Es del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.062, libro 721, folio 43, finca número 13.364-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.235.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—42.893-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1996-C, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Construcciones Gromaz-Teruel, sobre reclamación de 1.168.766 pesetas de principal y otras 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca

y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien a subastar

Urbana. Elemento número quince. Vivienda sexto izquierda, sita en la planta sexta del edificio sito en Alicante, plaza de los Luceros, número 6. Tiene su acceso por el zaguán y escalera del edificio. Se compone de varias dependencias, baño y cocina. Mide 133 metros 60 decímetros cuadrados construidos. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, caja de escalera, patios centro, izquierda y fondo; izquierda, patios centro e izquierda y calle de su situación; espalda, patio izquierda y almacenes de los herederos de la señora viuda de Pillet, y frente, vivienda derecha de esta planta, caja de escalera y patio centro. Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 7,35 por 100, para cada una de las plazas. Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.527, libro 621, folio 86 y finca número 35.529.

Valoración: 18.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—44.902.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1987-6-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Frigoríficas, Sociedad Anónima», don José Francisco Martínez Sempere, don Francisco Vicente Pastor Molla, doña María Victoria Hernández Sánchez y doña Antonia Maturana Heredia, sobre reclamación de la suma de 6.030.017 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos del demandado, no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bienes a subastar

Lote 1. Urbana 1-22. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 22 del sótano del edificio números 5 y 7 de la calle de Baltasar Carrasco de Alicante. Es la finca número 43.902 del Registro número 3 de Alicante.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda 69 del conjunto «Villas Blancas», en término de Alicante, pda. del Cabo de la Huerta, en la Unidad de Actuación F del Plan Parcial 3/2 de la playa de San Juan. Es del tipo A. Se compone de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 108 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.446 del Registro número 4 de Alicante. Se ha examinado la certificación de cargas aportada.

Se valora a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—42.817-3.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 300/1994, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrade Gil, contra don Mateo Toledo Valle y doña Carmen Cabeza Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que es la siguiente: Para la finca número 7.400, por la cuantía de 17.820.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca urbana: Casa en esta ciudad y su calle Maestro Amado, número 18 de gobierno, con una superficie de 200 metros cuadrados, compuesta de tres pisos, el primero con cinco habitaciones, cocina y patio pequeño; el segundo con otras dos habitaciones y el tercero para graneros, con una azotea que pisa dos habitaciones de la primera planta de la casa que con ésta forma una sola y que se vendió a Antonio Rocha García. Linda: Por su derecha, entrando, con la de Francisco Partida Escalona; izquierda, hace esquina a la calle García Lorca a la que tiene puerta accesoria, y fondo con casas de Francisco Partida Escalona y Antonio Salas Pérez.

Inscrita al tomo 323, libro 107, folio 96, finca número 7.400, Registro de la Propiedad de Olvera.

Dado en Arcos de la Frontera a 11 de junio de 1996.—Doy fe.—42.810.

## AVILÉS

## Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Schmidt Suárez, contra doña Margarita García Arias, en reclamación de la cantidad de 5.188.150 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 14 de octubre de 1996, a sus doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 11 de noviembre de 1996, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única. Vivienda tipo B, en la planta baja, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, dos baños, cocina, salón-comedor y tres dormitorios.

Lleva como anejo inseparable a la misma el trastero número 2, con una superficie de 2,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.932, libro 257 de Corvera, folio 101, finca número 20.853, inscripción primera.

Se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Dado en Avilés a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Ricardo Badás Cerezo.—42.855-58.

## BADALONA

## Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 211/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Rosa María Divi García, representada por el Procurador don José María Creus Santacreu, sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro Nadal Ribas, natural de Badalona, hijo de José y Juana, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Badalona a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—42.952-E. 1.ª 5-7-1996

## BADALONA

## Edicto

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 97/1994-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.712.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.141.656 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la

primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda única de la planta entresuelo de la casa sita en Badalona, calle de la Paz, número 29, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y balconera; ocupando una superficie de 96 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de la Paz en proyección vertical; derecha entrando, finca de procedencia, caja escalera y patio de luces; por izquierda don Luis Bruquetas o sucesores, y espalda, parte finca de procedencia y parte de don José Bellver y doña Isabel Llop o sus sucesores, mediante patio.

Coefficiente: 20,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.981, libro 947 de Badalona, folio 225 vuelto, finca número 58.302.

Dado en Badalona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—42.824.

## BAENA

## Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 108/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra «S.C.A. Construcción San Jorge», siendo el domicilio de la parte demandada calle Mesones, número 2 de Baena, en reclamación de 5.538.722 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses y costas. Habiendo acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Sita en la calle de nueva apertura aún sin número, paralela a la avenida de Cañete de

las Torres, sin número, hoy plaza de la Era de San Antón, número 16 de Baena, finca registral número 22.338, inscrita al tomo 285, libro 199, folio 28, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baena. Valorada en 5.958.597 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, y los bienes, están en poder del demandado.

#### Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: 2 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de octubre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Nicolás Alcalá, número 21 de Baena.

Dado en Baena a 7 de junio de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—42.815-3.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 824/1995-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bercada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Ros Navarro y don Rafael de Peón Cimeno, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se referirá la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin

sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Consuelo Ros Navarro y don Rafael de Peón Cimeno, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Sita en Barcelona, avenida Diagonal, señalada con el número 46, planta primera, puerta primera, cuya descripción este la siguiente:

Entidad número 5. Planta primera, puerta primera, vivienda tipo C, escalera número 46 de la casa señalada con los números 38 al 46 de la avenida Diagonal de la barriada Sant Martí de Provençals, en la ciudad de Barcelona. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza cubierta; de superficie útil 69 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, proyección vertical de la avenida Diagonal; derecha, planta primera, puerta segunda de la escalera 44; izquierda, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte puerta segunda de esta misma planta y escalera; al fondo, proyección vertical de la calle Pujadas; debajo, planta entresuelo, puerta primera de esta misma escalera, y encima, planta segunda, puerta primera, de esta misma escalera.

Cuya valoración es de 12.000.000 de pesetas. Finca número 4.165, folio 142, tomo 1.629, libro 41 del Registro número 21 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.841.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 73/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Natividad Romero Aguilera y don Francisco Salgado Cebrián, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el día 12 de septiembre, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 14 de octubre, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 21.043.750 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso sexto, puerta segunda del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde le corresponden los números 605 y 607, situado en la séptima planta alta destinado a vivienda, de superficie 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo 2.112, libro 98, folio 123, finca número 4.950.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1996. El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—42.679.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Lagunas Güell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.048/1995-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jordi Solá Serra, y dirigida contra doña María Inmaculada Tolosa Arno, en reclamación de la suma de 5.420.829 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 8.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de septiembre; para la segunda, el día 9 de octubre, y para la tercera, el día 13 de

noviembre, todas ellas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora, a excepción del sábado, que pasará al día hábil inmediato.

#### Finca objeto de remate

Urbana número 18. Número 2.020 de identificación del Patronato. Vivienda situada en la planta 4.ª, puerta tercera del bloque B-1, del polígono «Canyelles», que tiene su entrada por la ronda de la Guineueta Vella, sin número; de superficie 61 metros 89 decímetros cuadrados y diversas dependencias. Linda: Al frente entrando, con rellano y escalera; a la derecha entrando, con piso 2.º, puerta al fondo, con proyección finca, y a la izquierda, con proyección finca. Cuota de participación: Tiene asignada una coeficiente de 3,67 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.166, libro 122, folio 35, finca número 10.400, inscripción segunda. Valor de tasación: 10.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 5 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Lagunas Güell.—El Secretario.—42.789-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 150/1996-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Sociedad Anónima de Financiación y Exportación» (SAFEX), y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, y por lotes separados, para el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primera.**—Que el tipo de la subasta será el de la finca 2551 N, Tda. 1 de 7.869.804 pesetas; la finca 2541 N, Tda. 2 de 8.307.468 pesetas y la finca 2381 N, Loc. de 174.859.200 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercera.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

**Sexta.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Sociedad Anónima de Financiación de Exportación» (SAFEX), la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Almacén destinado a taller de carpintería cubierto de tejado, edificado sobre un solar sito en el interior de manzana, en esta ciudad, entre las calles Erasmos de Janer y Riera Alta. Se compone de plantas baja, primera y segunda, que son diáfanas, con una superficie útil cada una de 348 metros 36 decímetros cuadrados y planta altillo que alberga

instalaciones del aire acondicionado y demás servicios generales de la finca, de superficie 343 metros 85 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de superficie 370 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes de 9.808 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, en el tomo 2.518, libro 216 de la sección cuarta, folio 16 vuelto, finca número 2.381-N, inscripción novena.

2. Entidad número 1.—Sita en la primera planta del inmueble o tienda primera de la casa número 11 de la calle Erasmo Janer, de esta ciudad. Se compone del oportuno local y servicios sanitarios. Tiene una superficie de 61 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.518, libro 216 de la sección cuarta, folio 20, finca número 2.551-N, inscripción octava.

3. Entidad número 2.—Sita en la primera planta del inmueble o tienda segunda, de la casa número 9 de la calle Erasmo Janer de esta ciudad. Se compone del oportuno local y servicios sanitarios. Tiene una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.518, libro 216 de la sección cuarta, folio 25, finca número 2.541-N.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—42.695.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.381/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Téstor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Laura Rabassa Paterman, rebelde en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana. Mitad indivisa, número 7. Piso entresuelo puerta cuarta de la casa número 195 y 197 de la calle Calabria de esta ciudad. Ocupa una superficie de 112 metros 22 decímetros cuadrados más 199 metros 63 decímetros cuadrados de terraza, totalizando así 131 metros 85 decímetros cuadrados. Coeficiente 72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona al tomo 1.369, libro 947 de la sección segunda, al folio 79, finca número 49.681.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis el próximo día 25 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 8.961.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.



Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—42.835.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### «Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 8 de enero de 1996.

Vistos por mí, doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 940/1994-4, a instancia de "Distribuciones Periódicas, Sociedad Anónima" (DISPESA), contra "Producciones Jordán, Sociedad Anónima", de los que se desprenden los siguientes

### Fallo

Que debiendo estimar, como estimo, la demanda interpuesta por "Distribuciones Periódicas, Sociedad Anónima" (DISPESA), contra "Producciones Jordán, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la suma de 3.012.997 pesetas reclamadas de principal más los intereses legales desde la interposición judicial y con imposición de las costas causadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes al de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—42.919.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y dirigido contra «Contyas, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 17.496.692 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 1 de octubre de 1996; para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores la fechas de subasta.

### Finca objeto de subasta

Número 2. Tienda segunda de la casa número 89 de la rambla o calle del Triunfo, de la barriada de San Martín de Provenzals, de la ciudad de Barcelona. Se compone de tienda propiamente dicha, trastienda, pasillo, dos cuartos, sala y alcoba, cocina, comedor y galería. Tiene una superficie de 94 metros

cuadrados. Linda: Por el este, con la calle del Triunfo, donde tiene su entrada, escalera del inmueble y parte con la tienda primera; al oeste, con honores de don Pedro González Góberri; al sur, con finca de don José Ferrán, número 87 de la propia calle; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con el piso primero segunda, coeficiente 13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona. Tomo 2.025, libro 143, de la sección segunda, folio 210, finca número 10.955, inscripción segunda.

Valoración de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—42.787-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1995-D, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Pérez Mir, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el supuesto de que alguna subasta no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, y, de persistir el impedimento, en los días hábiles sucesivos, excepto los sábados.

La finca subastada es la que a continuación se describe:

Trece. Despacho interior, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Padilla, 382 y 384, a la calle Manso Casanovas, 25, 27 y 29, y al chaflán formado entre ambas. Se compone de tres piezas y servicios sanitarios; tiene una superficie útil de 57 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, patio interior de manzana; derecha, rellano de la escalera, vivienda de la portería y patio de luces; fondo, finca de «Inmobiliaria Occidente, Sociedad Anónima»; arriba, piso entresuelo tercera, y debajo, el local comercial primero. Coeficiente en el valor total del mayor inmueble: 1,197 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.052, libro 1.052 de la sección primera, folio 184, finca número 55.001. Está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fuyo.—42.779-16.

## BLANES

### Edicto

Edicto adicional al publicado el 14 de noviembre de 1995 «Boletín Oficial del Estado» número 272), en relación a la tercera subasta.

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1993-E, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por «Viajes Celimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los precios de tasación escriturados de las fincas son los siguientes:

Lote 1 (finca 23.239) tasado, a efectos de subasta, en 21.990.000 pesetas.

Lote 2 (finca 23.240) tasado, a efectos de subasta en 20.900.000 pesetas.

Lote 3 (finca 23.241) tasado, a efectos de subasta en 19.597.000 pesetas.

Lote 4 (finca 23.913) tasado, a efectos de subasta, en 12.581.215 pesetas.

Lote 5 (finca 23.911) tasado, a efectos de subasta, en 12.924.785 pesetas.

Lote 6 (finca 8.820) tasado, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Departamento 3-E. Local en la planta baja, a nivel de Camí de l'Àngel, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera

de Vidreres en su lindero oeste, y el Camí de l'Àngel en su lindero este. Tiene una superficie de 128 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, Camí de l'Àngel, donde abre puerta de acceso; por el oeste, fondo, con subsuelo de la carretera de Vidreres, mediante terreno propio de la finca; por el norte, con locales 3-D y 3-C de esta misma procedencia, y por el sur, con resto del total local o departamento 3. Este departamento limita, además, por su frente, derecha entrando y fondo, con caja de escalera y ascensor de acceso a los sótanos del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 101, finca número 23.239, inscripción segunda.

2. Urbana. Departamento número 5-B. Local en planta baja, a nivel de carretera de Vidreres, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreres en su lindero oeste, y al Camí de l'Àngel en su lindero este. Tiene una superficie útil de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Este, con Camí de l'Àngel, mediante terraza que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo, en parte, tiene este local como anexo; sur, parte con el local 5-C, y parte con vestíbulo y caja de escalera y ascensor de acceso a las plantas altas; por el oeste con carretera de Vidreres, mediante terreno propio de la finca, y norte, con local 5-A de esta procedencia. Tiene como anexo el uso exclusivo de la parte de la terraza, debidamente delimitada, que es la cubierta del departamento 3, en el lindero este del departamento ahora formado, tiene una superficie debidamente delimitada con pared de obra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 104, finca número 23.240, inscripción segunda.

3. Urbana. Departamento número 5-C. Local en la planta baja, a nivel de la carretera de Vidreres, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreres en su lindero oeste, y al Camí de l'Àngel en su lindero este. Tiene una superficie de 115 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con Camí de l'Àngel, mediante terraza que es elemento común, pero cuyo uso en esta parte tiene este local como anexo; sur, local resto o departamento 5; por el oeste, con carretera de Vidreres, mediante terreno propio de la finca, y norte, parte con local 5-B, y parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas. Limita por el oeste y norte, en poca parte, con la misma dicha caja de escalera. Tiene como anexo el uso exclusivo de parte de la terraza, debidamente delimitada, que es la cubierta del departamento 3, en lindero este del departamento ahora formado, tiene su superficie debidamente delimitada con pared de obra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.218, libro 436, folio 107, finca número 23.241, inscripción segunda.

4. Urbana. En régimen de propiedad horizontal, local comercial sito en la planta baja señalada con el número 1, a la izquierda entrando, de la escalera 3, del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, urbanización «Propamar», calle de urbanización, formando chaflán a las calles Seis y de Reus. Cabida 69 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con portal y hueco de la escalera 3, y a la izquierda, con local número 2 de la escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.016, libro 275, folio 47, finca número 23.913, inscripción tercera.

5. Urbana. Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 2, a la derecha, entrando, de la escalera 2, del edificio sito en Salou, calle Francolí, números 22-24. Cabida 70 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con local número 1 de la escalera 3, y a la izquierda, con portal y hueco de la escalera 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.483, libro 421, folio 17, finca número 23.911, inscripción quinta.

6. Urbana 14-1-F. Apartamento letra F, radicado en la planta primera elevada del edificio «Els Pins», sito en calle Rocamaura del barrio de Estaritz, sin número; que mide unos cinco metros cuadrados. Linda: A mediodía, con el zaguán de entradas a cuerpo de escalera; por el norte, con la rasante a la carretera de Torroella; por delante, con calle de su situación, y a occidente, con propiedad de doña Enriqueta Pascual; por debajo, con local comercial 0-H, y por encima, con apartamento 2-G, propiedad de Invina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.988, libro 174, folio 46, finca número 8.820, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las partes interesadas.

Dado en Blanes a 5 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—42.822-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 304/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.380.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda, el día 8 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 304/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en Cáceres, vivienda unifamiliar tipo B, al sitio Vegas del Mocho, carretera N-521 de Cáceres a Trujillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 70, del tomo 1.674, libro 619, finca número 34.474.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—42.918.

### CARMONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona, procedimiento número 243/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 1 de julio de 1996, página 12851, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1995...».—41.635-3 CO.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayan, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 507/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra doña Ana Bermúdez Bustamante, a quienes servirá la presente de notificación de no ser halladas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda

subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y su tasación

Vivienda unifamiliar, tipo C, con fachadas a la avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle Onésimo Redondo, con una superficie construida de 116 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), al tomo 730, libro 97, folio 74, finca registral número 9.195.

Valoración: 6.400.000

Dado en Castellón a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Muñoz Gayan.—El Secretario.—42.678.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 458/1994, promovidos por el Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Eugenio Llinares Gallen, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0458/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquél.

#### Finca objeto de subasta

Número 13. Apartamento en planta segunda, a la derecha, mirando la fachada principal del bloque 2 de la finca conocida con el nombre de apartamentos «Tombatosals», en término de Benicasim (Castellón), partida La Torre o de la Punta, con una extensión superficial de 98,53 metros cuadrados, distribuida interiormente con terraza al sur/este y galería posterior. Linda: Derecha, entrando por la puerta del apartamento, apartamento de la misma planta del bloque 1; izquierda, apartamento de la misma planta y hueco de escalera, y fondo, aires del jardín, y mediante él, el lindero norte de la finca. Anejo cuarto trastero en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 366, libro 71 de Benicasim, folio 173 vuelto, finca número 7.602.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 14 de junio de 1996.—La Secretaria.—42.820-3.

### CASTUERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera (Badajoz), que en este Juzgado y con el número 7/1996 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre y representación de doña Constanza Iluminada Maldonado Espino, que a su vez interviene en nombre de la incapacitada doña Guadalupe Sierra Villalón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Guadalupe Villalón Martín-Doimeadíos, natural de Cabeza del Buey, fallecida probablemente en Badajoz, sobre agosto de 1969; no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente que se tramita con el beneficio de justicia gratuita, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mismo.

Dado en Castuera a 19 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—42.948-E. 1.ª 5-7-1996

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña María del Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 412/1992, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cots, contra Sigform Grup S.C.P., doña Isabel Balat Diez y don Luis Villarrasa Salomó, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y precio de su valoración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 24



de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, si resulta desierta la segunda, el 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Segundo.**—También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Cuarenta y nueve. Piso segundo, puerta cuarta, situado en la tercera planta alta de la casa en calle Casanovas, números 37 al 41, escalera izquierda, de superficie 76 metros, 62 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.603, libro 340, sección quinta, folio 184, finca registral número 5.773-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Fontana Rodríguez.—42.870.

#### CORNELLÀ DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado y al número 13/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixidó Gou, contra don Francisco Ayora Fuentes y doña Angelina Vidal Martínez, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días y por el precio de tasación que se indicará las fincas cuya descripción registral es la siguiente:

Finca uno: Número 23, piso quinto, puerta tercera, de la casa 3 del bloque C, sita en término de Cornellà de Llobregat, paraje denominado «La Gabarra». Tiene una superficie de 59 metros 70 decímetros cuadrados y 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, a efectos de tasación: 67 metros

80 decímetros cuadrados totales. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y vivienda puerta segunda y cuarta; a la derecha, con finca de que procede, y al fondo, con la vivienda puerta cuarta de igual planta y casa 2 del mismo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 593 de Cornellà, folio 84, finca número 24.292-N.

Valoración de la tasación: 5.640.960 pesetas.

Finca dos: Una quinta parte indivisa de urbana. Porción de terreno sito en Sant Feliu de Llobregat, junto a la riera de la Salud, sobre la cual se ha edificado una nave industrial, señalada con el número 6, de planta baja solamente, de 350 metros cuadrados, corresponden a la nave edificada y los restantes 40 metros cuadrados, a patio. Linda: Frente, con calle interior o zona de paso; derecha, entrando, finca a nave número 5; izquierda, con finca o nave número 7, y por el fondo, con resto de finca. Por el linde derecha, entrando, discurre una tubería de desagüe común para esta finca y la colindante con la misma y la pared que en tal linde se levanta será de carácter medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.121, libro 232, folio 128, finca número 18.618.

Valoración tasación: 1.995.000 pesetas.

Finca tres: Una quinta parte indivisa de una participación de 2,90 por 100 de urbana, porción del terreno destinada a zona de maniobras de paso y uso particular, que parte de la riera de la Salud, en término de Sant Feliu de Llobregat. Mide una superficie de 2.574 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, dicha riera, y parte, resto de la mayor finca; derecha, entrando e izquierda, y por el fondo o espaldá, resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.110, libro 229, folio 49, finca número 17.356.

Valoración tasación: 4.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la celebración de la primera el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la ejecutante, se celebrará el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados, por fuerza mayor, el remate se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.171394, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

**Quinto.**—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer rematante no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse

el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, en su caso, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

**Séptimo.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación de las fincas referidas es, respecto de la finca número uno, 5.640.960 pesetas; en cuanto a la finca número dos, 1.995.000 pesetas, y la finca número tres, 4.000 pesetas, ascendiendo la valoración total a la suma de 7.639.960 pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—42.716.

#### CORNELLÀ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 237/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Claudio Galadies Monner, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera fecha, el próximo día 31 de julio, a las diez horas; en segunda fecha, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, y en tercera fecha, el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, los próximos registrales de fincas siguientes:

38.100, 38.098, 38.086, 38.102, 38.104, 38.126, 38.116, 38.122, 38.652, 38.632, 38.626, 38.616, 38.614, 38.084, 38.128, 38.124, 38.130, 38.114 y 38.112, consistentes todas ellas en plazas de aparcamientos sitas en polígono número 3, sector industrial Almeda, cuya descripción y condiciones constan en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1996 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de abril de 1996, a los que nos remitimos.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario en el caso de no ser hallado.

Dado en Cornellà de Llobregat a 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—45.012.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Garzón Rodríguez, en representación de don José Fernández López, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Aluminios Extruidos del Sur, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de hipoteca, 10.000.000 de pesetas para la finca 1, y de 5.000.000 de pesetas para la finca 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018032895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Edificio destinado a nave industrial, en el polígono industrial Pelagatos, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar ocupa superficie de 2.000 metros cuadrados, comprendiendo las parcelas números 19 y 20, manzana letra K, de dicho polígono. El edificio en sí se compone de nave diáfana, destinada a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.462, libro 800, folio 8, finca registral número 40.104.

2. Nave industrial, señalada con el número 10, al sitio denominado Cañada del Lobo, en La Punda de la Alameda, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.334, libro 726, folio 123, finca número 42.014.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—42.444.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio 37/1996, a instancia de don Juan Bautista García de la Vega, en nombre y representación de doña María Teresa López Oliva-Sáez de Valluerca, contra Abdellah Oulad Bell Haj, cuyo domicilio se desconoce, habiéndose dictado resolución en esta fecha por la que se ha acordado emplazarle para que en el término de veinte días comparezca en autos defendido de letrado y representado por Procurador y consteste a la demanda, formulando en su caso reconvenición, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Abdellah Oulad Bell Haj, expido el presente edicto al 27 de mayo de 1996.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—42.965.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Luis Navalón López y doña María Dolores López Espinosa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acta de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda norte, tipo B, en el piso segundo derecha, subiendo la escalera desde la calle José María Castaño Martínez, número 40, del edificio que se expresará; mide una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 118 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Linda: Por su frente norte, con calle Bernabé del Campo Latorre; derecha, entrando, oeste, con otras viviendas de la misma planta, hueco de escalera y pasillo y patios; izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta, y por el fondo sur, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, pasillo y patio.

Cuota de participación: 3,30 por 100.

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente a calles José María Castaño Martínez, número 40 de policía, haciendo esquina a Bernabé del Campo Latorre, señalado con los números 12 y 14 de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.263, libro 719 de Santa María, folio 85, finca 48.484, inscripción tercera.

Tipo: 7.520.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—42.890-58.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, procedimiento número 65/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 29 de mayo de 1996, página 10135, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc del Horts al tomo 1.489, libro 54, folio 116, finca número 3.465», debe decir: «Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc del Horts al tomo 1.469, libro 54, folio 116, finca número 3.465».—31.775 CO.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Ana Girauta Vidal en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.469.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, piso y patio anexo, sita en Llers, calle Alberà, número 6; de superficie 380,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.905, libro 50 de Llers, folio 229, finca 2.355, inscripción primera.

Dado en Figueres a 19 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.729.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1994, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedès contra «J. Torres Cia., Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996 y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 48, apartamento 206, segunda planta alta, escalera norte, bloque B, conjunto residencial «Castell del Joncar», Paseo Marítimo, sin número, de Roses; de 30,40 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.596, libro 324 de Roses, folio 99, finca 22.197.

Dado en Figueres a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.731.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1994, promovido por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banca Jover, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tráfico e Industria, Sociedad Anónima», y «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final del presente edicto se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en cada caso.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1996 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima».

Pieza de tierra yermo, rocoso y de fuerte desnivel, en término de Port Bou, de superficie aproximada 4.500 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.586, libro 65, folio 13, finca 3.366, anotación letra A, convertida en inscripciones segunda y tercera y sus notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 1.650.000 pesetas. Pieza de terreno en término de Villaverde, hoy Madrid, al pago denominado «Horcajo de la Codorniz».

Inscrita la hipoteca y las aceptaciones en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 1.058, folio 54, finca 53.975, inscripción tercera y notas marginales.

Valor de tasación para subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Figueres a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.739.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Comorera Bosch y doña María Negre Bosch, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca número 11.343, 7.885.000 pesetas.

Finca número 11.344, 8.232.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número once. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera segunda, puerta única del edificio sito en Llança, calle Martínez Lozano, número 5.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 81, finca número 11.343, inscripción tercera de hipoteca.

Urbana. Entidad número doce. Vivienda ubicada en la planta piso tercero, escalera segunda, puerta única del edificio sito en Llança, calle Martínez Lozano, número 5.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Rosas, tomo 2.766, libro 156 de Llança, folio 83, finca número 11.344, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Figueres a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—42.738.

## FIGUERES

## Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ángeles Hidalgo Valdivia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número seis. Vivienda señalada de número 49 en su proyecto, perteneciente al bloque B, del conjunto «Poblado El Curricán», urbanización «Empuriabrava», sector Empuries B, en término municipal de Castelló d'Empuries; compuesta de plantas baja, primera y segunda, con una total superficie edificada de 125 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja mide 47 metros cuadrados con un patio interior de 29 metros 92 decímetros cuadrados; la planta primera, 47 metros cuadrados, y la planta segunda, 31 metros 90 decímetros cuadrados, edificados con una terraza de 12 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de finca matriz «F.R. Curricán, Sociedad Anónima»; este, con la E-5, y oeste, con la entidad siete.

Cuota: 6,50 por 100.

Inscripción: Tomo 2.135, libro 131, folio 146, finca número 8.290, inscripción cuarta.

Y libro el presente edicto, que firmo, en Figueres a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—42.733.

## FIGUERES

## Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé

Foraster, contra don Juan Antonio Rodríguez Rubio y don Daniel Alarcón Bonilla en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 8.485.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso; lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

## Ben objeto de la subasta

Casa de una sola planta con terreno adjunto sitos en término municipal de Castelló d'Empuries, en una parcela procedente de la número 20 del sector Montgri, en la urbanización Empuriabrava. Linda: Norte, señor Vetter; sur, parcelas número 19 y 37; este, parcela número 13 de los señores Couson y parte de la parcela 19 de resto de finca, y oeste, con señor Vetter y señor Menschner.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.825, libro 81 de Castelló d'Empuries, folio 89, finca 3.784.

Dado en Figueres a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—42.894-58.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y representada por la Procuradora señora Navarro Zapater, contra don Jorge Fortón Galera con domicilio en Alcolea de Cinca (Huesca), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1978/0000/18/0024/96.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa con corral sita en la calle Alfonsos, número 7, de 99 metros cuadrados, en Alcolea de Cinca (Huesca), de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y el resto corral. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Oto Lériz; izquierda y fondo, don José Nasarre Mallor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 418, folio 33, finca 1.490.

Valoración: 5.327.136 pesetas.

Dado en Fraga a 14 de junio de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—42.847.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez sustituto de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Gernika-Lumo y su partido, en autos de juicio de faltas número 903/1987, manda notificar a don Francisco Jiménez López cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, Bilbao y Lugo y hoy en paradero desconocido, que en las presentes actuaciones se ha practicado liquidación de intereses y responsabilidades pecuniarias, la cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, instruyéndole de que los conceptos que figuran como costas son susceptibles de impugnación en el término de tres días así como de la obligación de condenado al pago de satisfacer inmediatamente las demás y las costas no impugnadas o aprobadas, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Jiménez López dado su ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gernika a 17 de junio de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—42.955-E.

## GIJÓN

## Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez de Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, José García Rendueles, con documento nacional de identidad número 10.820.468 y último domicilio conocido en Gijón, calle Spórting, número 3, 14, por delito de estafa y falsedad en documento mercantil, en causa P.A. 3/1996, comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaría.—42.936-E.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 298/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Garcès, contra «Promociones Mas Abella, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1996 a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18029895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Entidad 05. Piso puerta segunda, en planta primera, del edificio sito en Girona, urbanización «Mas Abella», avenida Lluís Pericot, sin número; de superficie útil 101,44 metros cuadrados, interiormente distribuido en recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Norte, piso vivienda, puerta primera de esta misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; sur, proyección vertical calle Francesc Romaguera; este, piso vivienda puerta tercera de esta misma planta, y oeste, proyección vertical avenida Lluís Pericot. Inscrito al tomo 2.555, libro 35, folio 165, finca 2.465, inscripción segunda.

Valoración: 14.360.000 pesetas.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—42.916.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de las Heras Lalierna y doña Maria Montserrat Muñoz Meliá, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.435.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y



el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la tercera planta alta del edificio situado en esta ciudad, calle Sant Ignasi, número 30; de superficie 126 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y baño. Linda: Al frente, calle Sant Ignasi; derecha, entrando, María Coromina y patio de luces; izquierda, «Montiel, Sociedad Anónima» y caja de escalera, y fondo, Nicolás Muñoz. Inscrita al tomo 1.957, libro 211, folio 156, finca 12.618 de Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—42.908.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Masvidal Fernández, número 300/1994, y por medio del presente edicto se subsana el error material sufrido en el ejemplar del edicto librado en fecha 16 de mayo, en cuanto a la dirección de la finca hipotecada, sita en calle Barcelona, y no en calle Catalunya, número 4, de Llagostera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—42.902.

#### GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers, procedimiento número 236/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

136, de fecha 5 de junio de 1996, páginas 10746 y 10747, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «...todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 6 de mayo de 1995», debe decir: «...todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 6 de mayo de 1995».—34.239 CO.

#### HELLÍN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 423/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Sánchez Villena, doña Josefa Fernández Fernández, don José García Montoya y doña Antonia López Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación registral; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Finca registral número 30.580, tomo 975, folio 222, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.777.205 pesetas.
2. Finca registral número 30.582, tomo 975, inscripción primera. Valorada pericialmente en 7.993.642 pesetas.
3. Finca registral número 30.584, tomo 975, folio 226, inscripción primera. Valorada pericialmente en 7.456.994 pesetas.

Dado en Hellín a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.532.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 336/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha contra don Antonio Rebollo Blanco y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, en la siguiente fecha:

Tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018033695, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Parcela de terreno de salinas, en término de Huelva, en las inmediaciones de Molino de la Vega, con una superficie de 254 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.816-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 411/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don José Rodríguez Sánchez, doña Francisca Santos Rodríguez, don Juan Gento González y don Juan Serrano García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017041189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 18 de noviembre de 1996, y, hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, de la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

#### Bienes a subastar

1. Un vehículo marca «Ford Escort», matrícula H-9571-L, valorado pericialmente en la cantidad de 370.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificación destinada a garaje, con varios compartimentos interiores, en el paraje conocido con el nombre de Cabezo de la Horca, término municipal de El Cerro de Andévalo, teniendo en el amillaramiento el número 5, con una extensión superficial de 440,30 metros cuadrados, formando la finca registral número 3.154.

De ella se ha segregado otra finca con el número 3.392, con una superficie de 78 metros cuadrados.

La finca a subastar queda como sigue: Urbana destinada a garaje con varios compartimentos interiores, en el paraje conocido por Cabezo de la Horca, en El Cerro de Andévalo, hoy avenida de Andalucía, número 18. Es de una sola planta con cerchones de hierro y cubierta de uralita, y tiene una cabida residual de 362,30 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa-habitación y morada sita en la calle Manuel Motero, número 3, de El Cerro de Andévalo; compuesta de un solo piso, tres cuerpos y tres habitaciones, que mide 5 metros de frente por 8 metros de fondo.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra al paraje Viñas del Prado, de secano e indivisible, con varios cultivos, en el término municipal de El Cerro de Andévalo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 68 áreas 27 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra al paraje Cerca Corona, de secano e indivisible, con varios cultivos, término municipal de El Cerro de Andévalo; con una superficie de 4 hectáreas 82 áreas 26 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

6. Urbana.—Casa-habitación sita en El Cerro de Andévalo y en la calle General Moscardó, número 2, que mide 12,70 metros de fachada por 15,80 metros de fondo, incluido corral; de una sola planta. Consta de cuatro habitaciones; comedor, cocina, patio con pozo, cuadra y pajar.

Valorada pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Casa de planta baja, semiderruida, conocida por «Motor Viejo», con corral, sita en El Cerro de Andévalo, en calle Virgen del Andévalo, número 5; con una superficie de 1.012 metros cuadrados aproximadamente, incluido corral.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Casa-habitación sita en la villa de El Cerro de Andévalo, en calle General Franco, número 17; con una superficie de 125 metros cuadrados, distribuida en tres compartimentos de una sola habitación cada uno.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.880.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—42.826-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, promovido por don Pedro de Marcos Naveira, representado por el Procurador señor López y López, se sigue expediente número 30/1996-T, para la declaración de fallecimiento de don Ramón de Marcos Escáriz, nacido el día 22 de enero de 1898, hijo de don Ramón y de doña Francisca, en Puebla de Caramiñal (La Coruña), el cual tuvo su domicilio en calle Gaiteira, número 31, de esta ciudad, desde donde emigró a Brasil, en febrero de 1957, y cuyo último domicilio conocido en indicada país fue en Auto Estrada, número 683, caixa postal 406, Paranagua PR CEP 83.200 Brasil y del cual no se tiene noticias desde noviembre de 1990. Si viviera, en estas fechas, el desaparecido tendría 98 años de edad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria.—42.725.

1.ª 5-7-1996

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1996, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, sobre reclamación de cantidad, contra don José Luis Rodríguez Cedres y doña María del Carmen Hernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca del bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.221.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el precio total de la tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma, con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, destinado a una vivienda por planta, construido sobre un solar de 106 metros 40 decímetros cuadrados, señalado con el número 42, en la calle San Mauricio, en el barrio de San Matías, pago de Taco, en el término municipal de La Laguna; la planta baja, que se encuentra totalmente terminada, ocupa 88 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta alta, que se encuentra en construcción, ocupa otros 88 metros 40 decímetros cuadrados; el resto del solar que queda para un patio interior mide 10 metros cuadrados, y la escalera de acceso que tiene en cada planta 8 metros cuadrados. Linda todo: Frente o este, en línea de 7 metros 30 centímetros, calle San Mauricio; izquierda, entrando, o sur, finca de don Porfirio Duque Suárez; fondo u oeste, de doña Mercedes Hernández Leal, y derecha o norte, en parte de don Enrique Duque Suárez, y en otra de don Cipriano Hernández Rivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.620, libro 59, folio 61, finca número 6.937, antes 42.647.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.221.500 pesetas.

Dado en La Laguna a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Soto Arteaga.—El Secretario.—42.776-12.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40 de 1993, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra doña María

del Pilar Casadola Mata, don Pedro Luis Téllez Maíllo y doña Lucía Mata Pallarés y titular registral «Promociones Benalife, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se sacan a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final del presente edicto se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 3 de septiembre, 2 de octubre y 5 de noviembre de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.277.680 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.0040.93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Urbana. 11.** Vivienda tipo dúplex. Bloque 4, número 11. Situada en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, calle Jardines, sin número identificativo. Tiene una superficie construida de 94,97 metros cuadrados.

Dado en La Línea de la Concepción a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—45.016.

## LAS PALMÁS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (B. hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 242/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Rosa Guillermina da Luz, don Francisco Javier de Juan Grao, doña Ana María Durán Manzano, don Luis Miguel González Gallardo, «Arrendamientos Triana, Sociedad Limitada», doña María Eugenia González Fuentes y don Pedro Martín Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 9.548.000 pesetas, respecto de cada una

de las fincas registrales números 15.843, 15.866, 15.874, 15.880, 15.881, 15.939, 15.942, 15.955, 15.956 y 15.958 y 11.990.000 pesetas, respecto de cada una de las fincas registrales números 15.885 y 15.905.

Para la celebración de la referida subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

**Fincas registrales números 15.843, 15.866, 15.874, 15.880, 15.881, 15.939, 15.942, 15.955, 15.956, 15.958, 15.885 y 15.905,** cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña:

**4. Nueve.** Vivienda del tipo 1, situada en la planta segunda del módulo A, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal A.

**Linda:** Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común que le separa del cuerpo 2; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 10 y rellano de escalera, y al sur, con la calle Yagabo.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 25 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al poniente, con subsuelo de la parcela; al norte, con plaza de garaje distinguida con el número 24, y al sur, con la escalera.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 161, finca número 15.843, inscripción primera.

**27. Treinta y dos.** Vivienda del tipo 1, situada en la planta baja del módulo C, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal C2.

**Linda:** Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal C2 y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 45, y al sur, con finca número 31 y con rellano del portal C2.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 111 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con aljibe; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 110, y al poniente, con zona común.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 207, finca número 15.866, inscripción primera.

**35. Cuarenta.** Vivienda del tipo 1, situada en la planta segunda del módulo C, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal C2.

**Linda:** Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 52, y al sur, con finca número 39 y con rellano de escalera.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 109 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con aljibe; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 108, y al poniente, con la plaza de garaje distinguida con el número 110.

Inscripción: Tomo 971, libro 168, folio 223, finca número 15.874, inscripción primera.

**41. Cuarenta y seis.** Vivienda del tipo 1, situada en la planta baja del módulo D, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal D1.

**Linda:** Al poniente, por donde tiene su entrada, con portal D1 y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 47, y al sur, con finca número 45 y con portal D1.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 82 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 83, y al poniente, con la plaza de garaje distinguida con el número 81.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 11, finca número 15.880, inscripción primera.

**42. Cuarenta y siete.** Vivienda del tipo 1, situada en la planta baja del módulo D, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal D2.

**Linda:** Al poniente, por donde tiene su entrada, con portal D2 y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 2 y con portal D2, y al sur, con finca número 46.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 90 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur,

con subsuelo de la parcela; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 91, y al poniente, con la plaza de garaje distinguida con el número 89.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 13, finca número 15.881, inscripción primera.

46. Cincuenta y una. Vivienda del tipo 3, situada en la planta primera del módulo D, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 101 metros 80 decímetros cuadrados construidos y de 92 metros 18 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal D2.

Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera y zona común que la separa de la finca número 119; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con zona común que la separa de la calle Triana, y al sur, con finca número 50 y rellano de la escalera.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 91 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con plaza de garaje distinguida con el número 92, y al poniente, con la plaza de garaje distinguida con el número 90.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 21, finca número 15.885, inscripción primera.

66. Setenta y una. Vivienda del tipo 3, situada en la planta tercera del módulo F, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 101 metros 80 decímetros cuadrados construidos y de 92 metros 18 decímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal F.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera y zona común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 72 y con rellano de la escalera, y al sur, con la calle Yagabo.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 37 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo de la parcela; al norte, con plaza de garaje distinguida con el número 38, y al sur, con escalera F.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 17. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con el anexo a la finca número 72, y al sur, con la calle Yagabo.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 69, finca número 15.905, inscripción primera.

100. Ciento cinco. Vivienda del tipo 1, situada en la planta baja del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal I2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 106, y al sur, con la finca número 104 y portal I2.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 86 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 87, y al poniente, con la plaza de garaje número 85.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 129, finca número 15.939, inscripción primera.

103. Ciento ocho. Vivienda del tipo 1, situada en la planta primera del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal I2.

Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 109 y rellano de la escalera, y al sur, con la finca número 107.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 76 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con subsuelo, y al poniente, con la plaza de garaje número 75.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 135, finca número 15.942, inscripción primera.

116. Ciento veintiuno. Vivienda del tipo 1, situada en la planta segunda del módulo J, integrado en el cuerpo 4. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J.

Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona de uso común; al norte, con vuelo de la finca número 119 que la separa de la calle Triana; al naciente, con vuelo de la finca número 119 y zona común que le separa del cuerpo 1, y al poniente, con rellano de la escalera y con finca número 122.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 80 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 81, y al poniente, con la plaza de garaje número 79.

Consta, además, de un balcón de 12 metros 28 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 161, finca número 15.955, inscripción primera.

117. Ciento veintidós. Vivienda del tipo 1, situada en la planta segunda del módulo J, integrado en el cuerpo 4. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J.

Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona de uso común; al norte, con vuelo de la finca número 120 que le separa de la calle Triana; al naciente, con rellano de la escalera y finca número 121, y al poniente, con vuelo de la finca número 120 y zona común que le separa del cuerpo 3.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 79 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 80, y al poniente, con la plaza de garaje número 78.

Consta, además, de un balcón de 12 metros 28 centímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 163, finca número 15.956, inscripción primera.

119. Ciento veinticuatro. Vivienda del tipo 1, situada en la planta tercera del módulo J, integrado en el cuerpo 4. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles.

Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución.

Tiene su acceso por el portal J.

Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona de uso común; al norte, con vuelo de la finca número 120 que la separa de la calle Triana; al naciente, con rellano de la escalera y con la finca número 123, y al poniente, con vuelo de la finca número 120 y zona común que le separa del cuerpo 3.

Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 81 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo, y al naciente, con la plaza de garaje número 80.

Consta, además, de un balcón de 12 metros 28 centímetros cuadrados.

Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 32. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona común; al norte, con vuelo de la finca número 120 que le separa de la calle Triana; al naciente, con zona común y anexo a la finca número 123, y al poniente, con el vuelo de la finca número 120 y de zona común que le separa del cuerpo 3.

Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 167, finca número 15.958, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—43.882.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Antonio Echevarría Muñoz y doña María Teresa Fernández López de Uralde, en reclamación de 6.201.575 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, término de veinte días sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.260.724 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de septiembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las trece horas del día 4 de octubre de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura

inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas de día 7 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 12. Vivienda unifamiliar, tipo B, del edificio 2, construido sobre la manzana A, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, procedente de la finca al sitio de La Carretera, que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados, uno en zona anterior y otro al fondo en la parte posterior. La planta semisótano, que tiene entrada desde el exterior a través de rampa abierta en la zona anterior, se destina a garaje, lavadero y trastero. La planta baja, que tiene porche de entrada con dos ventanas en la zona anterior y porche al fondo con dos ventanas, una de ellas que da a la escalera que comunica con el jardín posterior; en ella se encuentra un «hall», cocina-oficina comedor de diario, aseo, salón, comedor, vestíbulo y distribuidor. La planta primera, con dos ventanas a la zona anterior y dos a la zona posterior, en la que se encuentran cuatro dormitorios con dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal y un «hall» distribuidor y buhardilla con dos ventanas abiertas, una a la zona anterior y otra a la zona posterior, con terraza a fondo, en la que se encuentra un espacio diáfano, además de un cuarto de baño completo. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. La superficie construida de toda la vivienda es de 317 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de acceso al garaje es de 35 metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín situado al fondo, es decir, en la zona posterior, es de 36 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada desde el exterior a través de la escalera iniciada en el porche de la planta baja, que desciende al nivel de la calle de situación, y tiene acceso a la zona común situada al fondo, zona posterior de la edificación, lindero oeste, a través de la puerta de cancela que la comunica desde su jardín privado posterior. Sus linderos son: Al norte o derecha, entrando, vivienda unifamiliar finca número 13; sur o izquierda entrando, vivienda unifamiliar finca número 11; oeste o fondo, con zona común ajardinada, y este o frente, con el vial uno de acceso, hoy avenida de la Libertad y zona de aparcamiento. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común es de 5,418 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 504, libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre de Torio, folio 177, finca número 11.461. Es parte de la finca registral número 11.449, inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro que es esta.

Dado en León a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—42.823-3.

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1984, se siguen autos de separación matri-

monial, solicitada por un sólo cónyuge, a instancia del Procurador don Pedro Fernández Martínez, en representación de doña María Antonia Calderón López, contra ignorados herederos de don Vicente Álvarez Vega y doña Noel Álvarez Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Noel Álvarez Vega, heredera de don Vicente Álvarez Vega e ignorados herederos de don Vicente Álvarez Vega.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 2, de la calle Oriental, de L'Hospitalet (antes Esplugas). Mide una superficie de 63 metros cuadrados y consta de cuarto dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Su frente sur, con la calle; al fondo norte, con Pedro Pelegri; derecha, entrando, este, con la calle Pedro Pelegri, y la izquierda, oeste, con la vivienda primera, escalera y patio de luces. Cuota de participación 10 por 100, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, bajo el número 5.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177 y 179, cuarta planta, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.449.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a la heredera doña Noel Álvarez Calderón e ignorados herederos de don Vicente Álvarez Vega, extiendo la presente en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—42.842-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 146/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rubio Calahorra y doña Amelia Ruiz Martínez, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 27 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 25 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 29 de noviembre, a las diez treinta horas.

##### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta, no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en Logroño, en polígono «Cantabria», número 35, dentro de la finca existen las siguientes edificaciones:

Pabellón industrial, que consta de una sola planta, distribuido en edificio representativo y nave propiamente dicha, componiendo todo ello una sola nave de una planta.

Pabellón industrial de forma totalmente rectangular, dentro de dicho pabellón se ha construido un muelle para facilitar la carga y descarga de mercancías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.135, folio 27, finca número 11.708.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—42.846-3.



## LOJA

*Edicto*

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 219/1989, a instancia del Procurador señor Ramos Gómez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Cobos y doña María Carmen Rodríguez Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de 5 de octubre de 1995, se mandó sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que constaban, en los que se publicó edicto en ese Boletín de su cargo, en fecha 24 de noviembre de 1995, número 270, página número 1617, y número de edicto 12.181, y en el que por error material no constaba el valor de la finca a efectos de subasta, y en ese sentido se adiciona a aquel con lo siguiente: «El valor de la finca a efectos de subasta es de 24.558.600 pesetas».

Dado en Loja a 26 de junio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—44.901.

## LUGO

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández López, don Antonio Fernández Lovelle, doña Albina Ratón Gil y doña Adelaida Fernández Ratón.

En trámite de procedimiento de apremio se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá la siguiente finca, a saber:

Urbana. Ático, sito en la calle Juan XXIII, número 26, de Chantada. Formado por dos pisos de unos 110 metros cuadrados, aproximadamente, cada uno, actualmente están unidos. Tiene una terraza de 100 metros cuadrados, valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de valoración en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores, excepto la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta se señala el día 9 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora con las mismas condiciones, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de noviembre de 1996, en los mismos lugar y hora que las anteriores.

Dado en Lugo a 7 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.896-58.

## MADRID

*Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 720/1995, a instancia de «Inmobiliaria Ava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio Andrés García Arribas, se ha dictado auto, el día de la fecha, por el que, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, se declara concluido el presente expediente y se ordena su publicación.

Y para que conste y a los fines legales procedentes, se expide el presente edicto en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—42.767.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 953/1980, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Donate Galiano y cooperativa de viviendas «Sagrada Familia de Alcira», en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de notificar a Cooperativa de Crédito Central de Ahorro y Crédito que de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad Alzira, relativa a las fincas registrales números 28.005, 27.656, 27.657, 27.881, del citado Registro de la Propiedad, figura como acreedor posterior al gravamen que se ejecuta, a fin de que si le conviniera, pueda intervenir en el avalúo y subasta de las expresadas fincas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Cooperativa de Crédito Central de Ahorro y Crédito, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Madrid a 8 de junio de 1996.—El Secretario.—42.685.

## MADRID

*Edicto*

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos de don Martín Guillén Lucía, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto

en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Juzgado decano de Molina de Aragón, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—42.962-E.

## MANACOR

*Edicto*

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1995 a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Juan Cerdá contra don José A. Suárez González Mayo y doña María Fernanda Ferrer Morate, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecadas a los demandados, que al final del presente edicto se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018035695 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en ese caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

Número 62. Apartamento letra B del edificio II del complejo en planta sexta elevada. Inscripción: Pendiente, la previa consta al tomo 3.995, libro 161 de San Lorenzo, folio 112, finca número

12.339, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.661.548 pesetas.

Número 63. Vivienda en planta sexta elevada, señalada con la letra C del edificio II del complejo. Inscripción: Pendiente, la previa consta al tomo 3.995, libro 161 de San Lorenzo, folio 116, finca número 12.340, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.661.548 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—42.878.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1993, a instancia de «Moya Saus e Hijos, Sociedad Anónima», y Moya Savi e hijos, representados por el Procurador don Juan Cerdá, contra «Supermercados Son Servera, Sociedad Limitada», y don Bartolomé Llull Galmes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0514.93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno solar, en Son Servera, de cabida unos 416 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle Presbítero Pentinat; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Llitas Sureda; por la izquierda, entrando, y fondo finca de doña María Massanet Mesquita. Sobre la mencionada finca se ha edificado un local comercial en planta baja, con una superficie construida de 417 metros cuadrados, sin distribución interior.

Inscrita al tomo 3.932, libro 149 de Son Servera, folio 131, finca número 10.212.

La total finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 14.000.000 de pesetas, y la mitad indivisa objeto de tasación, por tres embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Casa situada en la calle C'an Janes de Son Servera, edificada sobre un solar de forma triangular, de cabida 663 metros cuadrados, procedente de una finca llamada «C'an Valero».

Inscrita al tomo 2.484, libro 60 de Son Servera, folio 15, finca número 2.982.

No consta la cabida de la edificación, estando la mitad indivisa descrita, gravada por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 5.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana: Solar, sito en la calle Artigues de Son Servera, mide 360 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, solar de don Serafín Llitas; izquierda, la de don Francisco Nebot y fondo, la de doña Margarita Tous.

Inscrita al tomo 3.977, libro 158 de Son Servera-pases, folio 32, finca número 4.188.

Viene sujeta a la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición del demandado propietario de la misma, estando la mitad indivisa gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades cercanas a los 7.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica: Porción de tierra, procedente del predio Torre Nova parte del predio conocida vulgarmente por Na Guetera, término de San Lorenzo, que comprende las parcelas números 146 y 153 del plano levantado para la enajenación del total predio, de extensión superficial aproximada de 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas, o dada la más exacta extensión que se hallare comprendida dentro de sus linderos, que lo son: Por norte, con terrenos de don Bartolomé Segrega y con camino; por este, con carretera de Porto Cristo; por sur, con terrenos procedentes del mismo predio, números 144 y 145, y por oeste, con terrenos remanentes números 147 y 152 de dicho predio.

Inscrita al tomo 3.973, libro 156 de San Lorenzo-pases, folio 59, finca número 3.436.

No consta que sobre la finca descrita exista construcción alguna.

Se halla sujeta a la condición resolutoria reseñada en el título de adquisición del demandado, estando la mitad indivisa gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 6.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—42.880.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Bme. Quetglás, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Pinal Gil, en reclamación de 17.850.882 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Número 26 de orden. Vivienda situada en planta baja, del bloque 3, identificada como 3A. Inscrita al tomo 4.039, libro 166, folio 103, finca 11.176, inscripción sexta. Son Servera. Tasada a efectos de subasta en 25.480.000 pesetas.

B. Número 1-85 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta de sótano, señalado con el número 66. Inscrito al tomo 4.143, libro 181, folio 45, finca 12.258, inscripción tercera. Son Servera. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

C. Número 1-135 de orden. Trastero de la planta de sótano, identificado como T-69. Inscrito al tomo 4.143, libro 181, folio 145, finca 12.308, inscripción tercera. Son Servera. Tasada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaría.—42.917-58.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Bme. Quetglás, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cortés Ramis, en reclamación de 14.343.541 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que más adelante se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 67 de orden. Vivienda del piso segundo, del bloque 6, identificada como 6K, que forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green», construido sobre las parcelas 63, 64 y 65, del plano de la finca «Port Roig», procedente de la denominada «Punta Rotja», en término de Son Severa. Tiene una cabida de 76 metros 58 decímetros cuadrados, a la que corresponde el uso exclusivo de una terraza descubierta de 33 metros 25 decímetros cuadrados, recayente en su fachada sur o fondo. Sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar, son: Por el frente, pasarela de acceso y vuelo de paso; por la derecha, vuelo sobre zona de paso y esparcimiento; por fondo, vuelo de jardín, mediante dicha terraza, y por la izquierda, vuelo sobre jardín y vivienda 6L. Cuota: 1,206 por 100. Inscrita al tomo 4.041, libro 167, folio 1, finca 11.217, inscripción sexta de Son Severa.

Tasada a efectos de subasta en 20.090.000 pesetas.

Número 1-18 de orden. Espacio de esparcimiento de vehículo de la planta de sótano, señalado con el número 12, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», en término de Son Servera. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la calle del linde norte, son: Por el frente, zona de acceso; por la izquierda, espacio libre que le separa del aparcamiento 13; por el fondo, espacio libre que le separa del trastero T13, y por la derecha, espacio libre que en parte le separa del trastero T-7. Cuota: 0,073 por 100. Inscrita al tomo 4.136, libro 180, folio 135, finca 12.191, inscripción tercera de Son Servera.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Número 1-25 de orden. Trastero de la planta de sótano, señalado con el número T-12, forma parte de un conjunto urbanístico en construcción denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», en término de Son Servera. Ocupa una superficie de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Y sus lindes, mirando desde la calle o vial del linde norte, son: Por el frente, trastero T-13; por la izquierda, contraterreno de la propia finca; por el fondo, trastero T-11, y por la derecha, zona de acceso. Cuota: 0,046 por 100. Inscrita al tomo 4.136, libro 180, folio 149, finca 12.198, inscripción tercera de Son Servera.

Tasada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—42.920-58.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Quetglás, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra don José Cubillo Lozano y doña Amaya Eguiguren Zubia, en reclamación de 17.312.281 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que más adelante se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A. Número 8 de orden. Vivienda duplex, situada en el bloque I, identificada como 1G, que se desarrolla en pisos primero y segundo, con una superficie en primer piso de 42 metros 55 decímetros cuadrados, y en el segundo, de 54 metros 57 decímetros cuadrados, más 12 metros 80 decímetros cuadrados de porche en cada planta, y 9 metros 28 decímetros cuadrados de terraza de su exclusivo uso.

Inscripción: Tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 50, finca número 11.158, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 24.140.000 pesetas.

B. Número 1-123 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, señalado con el número 56. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181 de Son Servera, folio 121, finca 12.296, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en un 1.600.000 pesetas.

C. Número 1-146 de orden. Trastero de la planta de sótano, señalado con el número T-58. Mide una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 167, finca 12.319, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.210.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—42.914-58.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Quetglás, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Gloria Chaparro León, en reclamación de 20.960.685 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que más adelante se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 27 de orden. Vivienda dúplex, que se desarrolla en planta baja y piso primero, sita en el bloque 3, identificada como 3B, con una superficie total de 95 metros 49 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el vial de linde norte del solar, son: Por el frente, jardín, zona de paso y viviendas 3A y 3E; por el fondo, vivienda duplex 3C; por la derecha, vuelo de parte no edificada y viviendas 3D y 3F, y por la izquierda, vuelo de zona ajardinada. Se le asignó como inherentes el uso exclusivo de una porción ajardinada de unos 25 metros 80 decímetros cuadrados, debidamente delimitada.

Inscripción: Tomo 4.039, libro 166, folio 106, finca 11.177, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 30.220.000 pesetas.

Número 1-82 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta de sótano, señalado con el número 39. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 39, finca 12.255, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Número 1-81 de orden. Trastero de la planta sótano, señalado como T-38. Ocupa una superficie aproximada de 11 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.143, libro 181, folio 37, finca 12.254, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 870.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—42.903-58.

### MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de primera Instancia número 2 de Mataró, procedimiento número 240/1995-J, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 4 de junio de 1996, página 10635, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de las subastas, párrafo segundo, donde dice: «Tiene asignado un coeficiente de participación en su bloque de 10,53 por 100, y un coeficiente general en la total finca de 15,484 por 100.», debe decir: «Tiene asignado un coeficiente de participación en su bloque de 10,53 por 100, y un coeficiente general en la total finca del 5,484 por 100.»—33.900 CO.

### MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, procedimiento número 611/1995-L, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 10 de junio de 1996, páginas 11143 y 11144, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «El tipo de subasta es el de 7.850.400 pesetas», debe decir: «El tipo de subasta es el de 7.852.400 pesetas.»—35.716 CO.

### MOLLET DEL VALLÉS

#### Edicto

Don M. Nebrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/1993, promovidas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Canet Calvo, doña Amparo Descals Cerveró, don Emilio Canet Calvo, doña Margarita Rigulló Ventura, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante, y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya; si no se cumple este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación, y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán subsistentes, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Entidad número 125. Vivienda piso ático, puerta cuarta, con acceso a través de la escalera 5-A, del edificio señalado con los números 12 y 14 de la avenida de Badalona, de Mollet del Vallés. Consta de recibidor, paso, dos habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie de 52 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces, el ascensor y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, los citados ascensor y patio de luces, y patio con la vivienda puerta primera de esta planta; fondo, calle sin nombre, mediante terraza, e izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera 4-A. Tiene un coeficiente de 0,55 por 100.

Inscrita en el tomo 1.834, libro 196 de Mollet, folio 62, finca número 8.484 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Título: Pertenece a los esposos don Marcelino Canet Calvo y doña Amparo Descals Cerveró, por compra por mitad y el sobreviviente de ellos, en su totalidad, a la entidad «Edificaciones Mollet, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Mollet del Vallés don Pedro Contreras Ranera, a 22 de noviembre de 1985.

Cargas: Libre de cargas efectivas y de arrendatarios, según manifiestan y en este concepto se hipoteca. Hechas las advertencias reglamentarias.

2. Entidad número 8. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa número 32 de la calle Anselmo Clavé, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 66,96 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, o norte, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha y oeste, patio interior de luces y finca de don Adolfo Vila; fondo o sur, patio posterior del edificio, e izquierda, entrando, o este, finca de don José Lorente. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 9,01 por 100.

Inscrita en el tomo 816, libro 88 de Mollet, folio 224, finca número 9.094 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Título: Pertenece a don Emilio Canet Calvo y doña Margarita Rigulló Ventura, por mitad, en común y proindiviso, por compra a don Juan Folch Carbó, mediante escritura autorizada por el Notario de Mollet del Vallés, don Pompeyo Crehuet Juliá, el 15 de mayo de 1975.

Cargas: Libre de cargas efectivas y de arrendatarios, según manifiestan y en este concepto se hipoteca. Hechas las advertencias reglamentarias.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 15 de mayo de 1996.—El Juez, M. Nebrera González.—El Secretario.—42.662.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1995, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Manuel Ruiz López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, hoy destinada a solar, en término de Murcia, partido de Sangonera la Seca. Tiene una superficie de 19 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Párraga Cánovas; sur, resto de finca matriz, en donde ésta se segregó, que se reservó el señor Párraga Carrillo; este, fincas de «El Duro» y don Francisco Martínez, y oeste, don José Vidal y don Celestino Aurelio Carrillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 12.133, folio 55 vuelto, libro 260, sección undécima, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.676.

## NOVELDA

## Edicto

Doña Isabel Cerdá Antón, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 469/1992, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don Roberto Ivorra Llopis y doña Adela Pedrol Gari, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo C, situada en la segunda planta alta, del edificio situado en el pueblo de Agost, avenida del Consell Páin Valenciá, finca número 8.543, libro 109 de Agost, folio 1 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada a efectos de subasta en 7.468.257 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—42.859-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 408/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Imad Abdel Rahim Wazif Al-Alami, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de noviembre de 1996; por segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1997, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de su valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

## Finca

Vivienda tipo 3, en planta primera, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle San Pascual, con una superficie construida de 74 metros 23 decímetros cuadrados, linda: Según se mira desde la calle de su situación derecha, calle Radio Murcia; izquierda, vivienda tipo 2 de su misma planta y pasillo común; fondo, vivienda tipo 4 de su misma planta, y frente, calle San Pascual. Inscrita en el tomo 1.636, libro 556, folio 199, finca 42.531-1.º, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.979.472 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—42.912-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 371/1995, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAM, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Gonzalo Martos Ramirez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de septiembre de 1996; por segunda, el día 2 de octubre de 1996, y por tercera, el día 5 de noviembre de 1996, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca urbana 129.—Torre Vieja, concretamente en la manzana seis de la urbanización «El Paraiso», en el bloque «5», vivienda en planta primera, marcada comercialmente con el número dieciocho A. Es la primera de izquierda a derecha, según se mira al bloque desde la piscina; tiene su acceso desde la zona común, mediante escalera, se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 55 metros 5 decímetros cuadrados y unas terrazas de unos 8 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: según se entra: Derecha, vivienda dieciséis A, avenida Urbano Arregui y vuelos del apartamento diecisiete, en planta baja; izquierda, vivienda veinte A, zona común, zaguán de acceso y escalera común; fondo, zona común junto a la piscina, y frente, zaguán de entrada de 0,642 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.039, libro 912, folio 75, finca número 57.859.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.410.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—42.672.

## PILONA-INFUESTO

## Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 52/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales sustituta doña Jueas García Robés, con-



tra don Manuel Prieto Fernández y doña María Ofelia González González, vecinos de San Miguel-Piloña, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirá, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1996, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación, a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y, junto al mismo, se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplierse su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que, a instancia de cualquier interesado sea preciso cele-

brar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Inmueble objeto de subasta

Llosa de Amporios, a prado, de 48 áreas, sita en término de San Miguel-Piloña, dentro de la cual existe una nave de dos plantas, con una superficie útil de 421,8 metros cuadrados por planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 464 de Piloña, folio 5, finca registral 72.814.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.330.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana Sánchez Castañón.—42.828-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1994, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», compañía mercantil, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Nicasio Perdomo Santana y doña María Carmen Álvarez Figueroa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que se inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo

acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Solar situado en Corralejo, término municipal de la Oliva, isla de Fuerteventura. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Pedro Perdomo Santana; sur, con resto finca matriz, hoy don Calixto Fajardo Perera y don Vicente Alonso Carreño; naciente, con calle Isaac Peral, y poniente, con resto finca matriz, hoy calle Juan Sebastián Elcano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 491, libro 35 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 92, finca número 2.602.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—42.721.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 170/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra don Constante Ramallo Castro y doña Ana del Carmen Sampedro Gude, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana sita en términos del lugar de Corral de Arriba, parroquia de Camboña, municipio de Louzame. Casa conocida por los nombres de «Casa de Mato» y «Casa de Daniel». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 119, tomo 696, libro 82, finca registral número 7.566.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados don Constante Ramallo Castro y doña Ana del Carmen Sampedro Gude, de las fechas de subasta, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 30 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—42.726.

## SAN FERNANDO

### Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 5 de junio del presente, recaída en el expediente de dominio número 215/1996, para reanudación del tracto sucesivo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando, a solicitud de don Francisco de Asís Vera Bustamante, representado por el Procurador don Francisco Javier Funes Toledo, sobre la finca que se describe así:

Finca sita en esta ciudad, en la calle Sánchez Cerquero, número 20 actual, antes 26 moderno. Tiene su frente y puerta de entrada por dicha calle, que es el sur y linda, por su derecha, entrando o este, con la casa número 18 actual, antes 24 moderno de la misma calle, por su izquierda u oeste, con la casa número 22 actual, antes 28 de dicha calle y por su fondo norte con casa de la calle Saturnino Montojo, antes de San Antonio de Padua, que perteneció a doña María Rivas, esposa de don Basilio Vélez.

Mide de frente 7 metros 72 centímetros, y de frente a fondo, 11 metros 27 centímetros, ocupando un área de 87 metros cuadrados.

Se cita a los titulares de derechos reales sobre la finca: Causahabientes de doña María de las Mercedes Ynchausti y Gerardi y a los Obligacionistas del Duque de Osuna; a los causahabientes de don Carlos García de Hoyos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, en el término de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente, comparezcan en el expediente, representados por Procurador y asistidos de Letrado, y aleguen lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que si no lo hacen así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los referidos anteriormente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando y de Lamballe (Cantabria), tablón de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Lamballe (Cantabria), expido la presente que firmo en San Fernando a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—42.750.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Roger George Mabey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de sep-

tiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0264-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 34.981 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, cuya descripción registral se acompaña al presente.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—42.887-58.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, y contra «Conantón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá, término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/18/0057/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la firma hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local número 2 en planta sótano del edificio sito en la urbanización «Ciudad Bosque Los Arroyos» centro comercial primera fase (S. norte, zona A, subparcela B). Tiene una superficie construida de

94 metros 50 decímetros cuadrados y se encuentra totalmente diáfano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 4, finca número 15.556, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—42.757.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 118/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Zarallo, contra «Movimientos de Bovedillas, Sociedad Anónima», «Bandrés, Sociedad Anónima» y otros, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 12 de noviembre de 1996, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano de 49.392 metros 28 centímetros cuadrados. Inscripción: Última de la finca número 4.573, folio 211, libro 90 de San Roque, tomo 402 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates,

sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.909-58.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Benedicta López Santano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 854/18/108/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Entidad número dos.—Vivienda planta semisótanos, de la casa de la calle Franz Listz, número 79, de Santa Coloma de Gramanet, que ocupa una superficie de 36 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada; por la derecha, parte con resto mayor finca y parte con Miguel y Salvador Borja; por la izquierda, con finca

de la viuda de Anselmo Riu o sus sucesores, y por el fondo, con José Ros o sus sucesores.

Coefficiente: 10,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, tomo 2.961, libro 181, folio 193, finca 10.077.

### Tipo de subasta

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.565.620 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.664.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 420/1994, instado por la Procuradora señora Rodríguez Delgado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Torres Sánchez, doña María Concepción Sánchez Díez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 3 de Mayo, sin número, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de octubre de 1996, en su caso por segunda, el día 22 de noviembre, y por tercera, el día 20 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior la 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 13, vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio de esta población, donde dicen Cruz del Señor, con acceso por el núcleo letra B), a la izquierda, según se mira desde la calle Blas Cabrera, y linda: Al frente de su entrada, núcleo letra B) y vivienda número 14; espalda, vuelo de rampa de acceso a sótano; derecha, vuelo de las plantas inferiores. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, libro 2 de la capital, folio 10, finca número 10. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.150.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.777-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en representación de don José Cantero Fernández, contra Pilar Mesones Pombo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, al siguiente finca embargada a la demandada:

Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta del edificio número 3 de la calle Pensamiento de Santander, ciudad Jardín, con una superficie útil total de 85 metros 92 decímetros cuadrados y construida total de 126 metros 75 decímetros cuadrados, edificio que está destinado a vivienda y dispone de jardín al rededor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.914.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017 0466/83 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Dado en Santander a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.718.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Pesca Cultivos, Sociedad Anónima», «Aluximetal, Sociedad Anónima» y don Juan José Ortiz de Zárate Lopetegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto letra A, de la casa números 11 y 13, de la calle de San José, de Santander, con entrada por la casa número 13 de la misma calle. Inscrita al libro 397, folio 86, finca registral número 22.018, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, propiedad del codemandado don Juan José Ortiz de Zárate Lopetegui.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0198.94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.921.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 189/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis del Penedès, respecto de los deudores don Jaime Rius Prous y doña Josefa Mediavilla Miró, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Dos. Vivienda unifamiliar, tipo pareada, señalada de letra B, sita en término de El Papiol, con acceso para la vivienda por la calle Tarragona, número 20, y para el garaje por la calle Girona, sin número. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 51 metros cuadrados; planta baja, que ocupa una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos baños, distribuidor, balcón y escalera de acceso a la primera planta; planta primera, que ocupa una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, recibidor, aseo y escalera de acceso a la planta de estudio; y planta estudio o última, de 34 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en sala-estudio, cuarto de plancha, balcón y terraza. Tiene el uso y disfrute exclusivo y excluyente de la parte de jardín situada en sus linderos: Norte y oeste, y en la zona suroeste, la mitad de todo el jardín que corresponde a dicha zona suroeste. Linda: Frente, tomando como tal la calle Tarragona con ésta; derecha, entrando, mediante jardín, con calle Girona; izquierda, entidad uno, y dorso, mediante jardín, con don Juan Antonio Gómez López.

Coficiente: 48 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 2.171 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de El Papiol, folio 161, finca 5.448, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de octubre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 20.530.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo señalado sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libre el presente edicto, en Sant Feliu de Llobregat a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.686.

## SANTIAGO

### Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Compostela, número 8, 4.º izquierda (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Juan Miguel de Francisco Otero, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33204673-X, domiciliado en Rua do Villar, 18 (Santiago de Compostela), y doña Concepción Mallo-Vieiro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33219805-P, domiciliado en Rua do Villar, 18 (Santiago de Compostela), en reclamación de cantidad, y cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Lote número 1. Urbana: Número 49. Local situado en la zona de desván de la cuarta planta señalada con el número 48, perteneciente a una edificación señalada con el número 8 A, de la carretera de Morón, hoy calle de los Castaños, en Santiago. Extensión: 85 metros 35 decímetros cuadrados. Actualmente, el edificio del que forma parte el local está señalado con los números 5 y 6 de la calle Castaño y con el número 45 de la calle Cuesta Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.123, libro 165, sección segunda, folio 13, finca número 15.475. Valoración: 5.291.700 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Terreno inculto donde llaman «Canidos», sito en el término parroquial de Queiruga, municipio de Porto de Son, de extensión superficial 22 concas, igual a 8 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, camino de carro; sur, doña Benigna Torres Romero; este, camino de Carro, y oeste, don Manuel Prieto Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, finca 9.640, folio 164 del libro 107 de Porto de Son, tomo 769. Valoración: 1.760.000 pesetas.

Lote número 3. Turismo «Fiat Croma», modelo 2000 CHT, matrícula C-5449-AP. Valoración: 700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-00360/1995).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre del 1996, también, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—42.797.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Estrada Martín, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Fernández y don Daniel Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 3 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 1 de octubre de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 5 de noviembre de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 17, expediente 97/1993, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en

que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devueltas una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no obran los títulos de propiedad de los bienes embargados y que se subastan, existiendo certificación del Registro de la Propiedad de esta villa en la que consta la titularidad del dominio, a favor de los demandados.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subastas

1. Urbana, una casa que antiguamente estaba dividida en tres edificios, en Ruiloba, calle de Santa Eulalia, números 9 y 11, compuesta de planta baja, piso y desván, de 228 metros cuadrados con una terreno de 100 metros cuadrados, al este de la cuadra. Unida a la casa hay una cuadra de planta baja y pajar, ocupando una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Daniel Rodríguez Pérez; sur, carretera, y oeste, don Luis Cue Lledia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, tomo 484, folio 185, finca número 7.097.

Valoración y tipo de la subasta: 14.968.000 pesetas.

2. Rústica, prado en la Mies de Trasierra, sitio de la Llosa de Ruiloba, de 16 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, más de la herencia; este, don Gabriel Rodríguez Pérez, y oeste, doña Ascensión Rodríguez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, tomo 484, folio 187, finca número 7.099.

Valoración y tipo de la subasta: 2.776.000 pesetas.

3. Rústica, erial al sitio de la Gándara, antigua Tejera de Ruiloba, de 15 áreas 54 centiáreas, del Ayuntamiento de Ruiloba. Linda: Norte, doña María Pérez Gutiérrez; sur y oeste, terreno comunal, y este, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 60 de Ruiloba, tomo 484, folio 192, finca número 7.104.

Valoración y tipo de subasta: 1.554.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de abril de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—42.755.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1994, se tramitan autos de procedimiento



del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Sotoca Minguéz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.955.422 pesetas, para la primera finca.

Segunda subasta: Para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180474-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, situada en el proyecto «Ciudad Residencial Villa-Montes», calle Puig Campana, punto conocido por el Soldado, en el término de San Vicente del Raspeig, parcela número 170 de dicho proyecto. Mide 75 metros cuadrados construidos y 65 metros 74 decímetros cuadrados útiles distribuidos en recibidor, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y dos baños.

Se encuentra enclavada en el seno de una parcela de 850 metros cuadrados, y cuya superficie no edificada, se destina a zonas ajardinadas y de esparcimiento, con la que linda por todos sus aires, cuyos linderos son: Al norte, con camino de acceso; por el sur, con la parcela número 158; por el este, camino de acceso, y por el oeste, con la parcela número 158. Dicha finca, así como las de otros propietarios colindantes con ella, se encuentran dentro del Plan Parcial de Ordenación Turística «La Serreta de Ramos», aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, el día 28 de julio de 1976, y dentro de todo ello tales propietarios, por mediación de su respectivo apoderado señor Kersten, se ha llevado a efecto el proyecto denominado «Ciudad Residencial Villa-Montes», distribuido todo ello entre zonas residencial colectiva, centros comerciales, religiosos y sanitarios; zonas verdes públicas y centro escolar, en el término de San Vicente del Raspeig, para lo que se ha llevado a efecto el levantamiento del plano general de dicha ciudad debidamente aprobado por los organismos oficiales competentes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.569, libro 393 de San Vicente del Raspeig, folio 200, finca número 35.865, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—44.903.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don José Machin Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018003396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Parcela número 97 de comunidad C, que se integra en la manzana VII, del modificado plan parcial Aljamar, en Tomares (Sevilla). Tiene su acceso por calle interior de la comunidad, que la separa del lindero oeste, con el club social. Su extensión superficial es de 246 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle citada: Al frente, con dicha calle; al fondo, con calle interior de la comunidad de acceso a las parcelas 101 a 108; por la derecha, con calle compartida de la comunidad B, y por la izquierda, con la parcela 98. Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 del partido al tomo 1.531, libro 92 de Tomares, folios 121 y 122, inscripción quinta, finca número 6.224.

Tipo de subasta: 16.837.990 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—42.877-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1994-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Juan Ruiz Médicis y doña María del Carmen Guevara Cosme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.011494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso bajo C del edificio en esta ciudad, calle Imagen, número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 143, tomo 2.569, libro 106, primera, finca registral número 4.081, inscripción segunda. Tipo: 10.074.000 pesetas.

2. Piso bajo C de la casa número 4 de la calle Imagen, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 147, tomo 2.569, libro 106, primera, finca registral número 4.083, inscripción segunda. Tipo: 4.734.780 pesetas.

3. Sótano C, en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle Imagen, donde está señalado con el número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 132 vuelto, tomo 2.569, libro 106, primera, finca registral número 4.077, inscripción segunda. Tipo: 13.131.240 pesetas.

4. Sótano D, en planta de sótano del edificio en esta ciudad, en la calle Imagen, donde está señalado con el número 6; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 139, tomo 2.569, libro 106, primera, finca registral número 4.079, inscripción segunda. Tipo: 15.859.980 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—42.897-58.

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.576/1984, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Chemar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen en lotes separados, todos ellos del término municipal de Castilblanco de Los Arroyos (Sevilla), e inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que se dirá en la descripción de cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto caso de que no se pudiese practicar la preceptiva notificación, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta, inscripción y valoración

Parcela número 213. Con una extensión de 1.125 metros 97 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con parcela 1.139 que también se segrega y con camino en la finca matriz señalada con la letra B; al este, con parcelas números 1.139, 1.140 y 212 que también segregan, y al oeste, con los caminos abiertos en la finca matriz señalados con las letras F y B. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 73, finca 3.144. Inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 181. Con una extensión de 1.057 metros 11 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 134 y 1.083 que también segregan; al sur, con los caminos abiertos en la finca matriz señalados con las letras F y B; al este, con parcela número 1.086 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra F, y al oeste, con las parcelas 134 y 133 que también se segregan y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra B. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 82, finca 3.145. Inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 133. Con una extensión de 1.295 metros 37 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con parcela 134 que también se segrega y con camino en la finca matriz señalada con la letra B; al este, con parcelas números 181 y 134 que también se segregan, y al oeste, con los caminos abiertos en la finca matriz señalados con las letras O y E. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 85, finca 3.146. Inscripción primera. Valorada en 1.160.000 pesetas.

Parcela número 143. Con una extensión de 1.032 metros y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con parcela número 144 que también se segrega y con el camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E; al sur, con las parcelas 142 y 1.094, que también se segregan; al este, con las parcelas número 1.094, 1.095 y 144 que también se segregan, y al oeste, con la parcela número 142 que también se segrega y con el camino abierto en la finca

matriz señalado con la letra E. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 91, finca 3.148, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 144. Con una extensión de 772 metros 85 decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con los caminos abiertos en la finca matriz señalados con las letras E y R; al sur, con las parcelas números 143 y 1.095, que también se segregan; al este, con la parcela número 1.095, que también se segrega, y con el camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra R, y al oeste, con la parcela 143, que también se segrega y con el camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 94, finca 3.149, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 115. Con una extensión de 1.078 metros 43 decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 1.066, 1.065 y 1.085 que también se segregan; al sur, con la parcela número 116, que también se segrega y con el camino abierto de la finca matriz señalado con la letra E; al este, con las parcelas 185 y 1.066 que también se segregan y con el camino abierto en la finca señalado con las letras E, y al oeste con las parcelas números 1.065, 1.064 y 166 que también se segregan. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 97, finca 3.150, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 116. Con una extensión de 1.148 metros 86 decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 115, 1.064 y 1.063 que también se segregan; al sur, con la parcela número 117 que también se segrega y con el camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E, y al oeste, con las parcelas números 1.063, 1.062 y 117 que también se segregan. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 100, finca 3.151, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 117. Con una extensión de 1.100 metros 81 decímetros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas 1.061, 1.062 y 166 que también se segregan; al sur, con la parcela 118 que también se segrega, con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra E; al este, con la parcela número 116 que también se segrega y con el camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E, y al oeste, con las parcelas números 1.061 y 118 que también se segregan. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 103, finca 3.152, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 295. Con una extensión de 978 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela 1.000 que también se segrega y con el Cortadero de Callejón; al sur, con la parcela número 294 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra C; al este, con la parcela número 1.000 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra G, y al oeste con la parcela número 294 que también se segrega y con Cortadero de Callejón. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 106, finca 3.153, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 236. Con una extensión de 1.092 metros 65 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 233 que también se segrega; al sur con la parcela número 238-1 que también se segrega; al este, con camino abierto de la finca matriz señalado con la letra L, y al oeste, con la parcela número 234 que también se segrega. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 109, finca 3.154, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 242. Con una extensión de 1.097 metros 63 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 240 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra L; al sur, con resto de la finca matriz y con camino abierto en la finca matriz, señalada con la letra A; al este, con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra L, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 115, finca 3.156, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 209. Con una extensión de 987 metros 50 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 210 y 1.144 que también se segregan; al sur, con la parcela número 1.158 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra B; al este, con la parcela número 1.158 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra B, y al oeste, con la parcela número 210 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra B. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 118, finca 3.157, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 210. Con una extensión de 998 metros 75 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 1.142 y 1.143 que también se segregan; al sur, con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra B; al este, con la parcela número 210 que también se segrega y al oeste con la parcela número 212 que también se segrega. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 121, finca 3.158, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 126. Con una extensión de 1.194 metros 30 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 127, 125 y 124 que también se segregan; al sur, con el resto de la finca matriz, y con el camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E; al este, con la parcela 124 que también se segrega y con el camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra E y al oeste, con la parcela número 127 que también se segrega y con el resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 796, libro 39, folio 139, finca 3.164, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 137. Con una extensión de 983 metros 25 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela números 138 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra E; al sur, con las parcelas números 136, 1.088 y 1.089 que también se segregan; al este, con las parcelas números 138 y 1.089 que también se segregan, y al oeste, con la parcela número 136 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 148, finca 3.167, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 138. Con una extensión de 972 metros 6 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela números 139 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra E; al sur, con las parcelas números 137, 1.090 que también se segregan, y al oeste, con la parcela número 137 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 151, finca 3.168, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 142. Con una extensión de 1.019 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 143 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz, señalado con la letra E; al sur, con las parcelas números 1.042, 1.093 que también se segregan; al este, con las parcelas número 143, 193 y 1.094 que también se segregan, y al oeste, con la parcela número 141 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra E. Inscrita en el tomo 796, libro 39, folio 169, finca 3.174, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 119-2. Con una extensión de 677 metros 53 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con las parcelas números 1.058, 90-2 y 119-1 que también se segregan; al sur, con la parcela número 120 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra O; al este, con la parcela número 119-1 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra O, y al oeste, con las parcelas números 90-2 y 120 que también se segregan. Inscrita al tomo 1.141,

libro 40, folio 22, finca 3.208, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 121-1. Con una extensión de 779 metros 74 decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalados con las letras G y O; al sur, con las parcelas números 121-2 y 123 que también se segregan; al este, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra O y con la parcela número 121-2 que también se segrega, y al oeste, con la parcela número 123-1 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra G. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 25, finca número 3.209, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 121-2. Con una extensión de 779 metros 74 decímetros cuadrados y cuyo linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 121-1 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra Q; al sur, con las parcelas números 122 y 123-1 que también se segregan, y al este, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra O y con las parcelas números 123-1 y 121-1 que también se segregan. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 28, finca 3.210, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 123-2. Con una extensión de 601 metros 90 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalados con la letra G y con parcela número 123-1 que también se segrega; al sur, con las parcelas números 124 y 125 que también se segregan; al este, con las parcelas número 123 y 122 que también se segregan, y al oeste, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra G y con la parcela número 125 que también se segrega. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 34, finca número 3.212, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 238-1. Con una extensión de 721 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra L, y con la parcela número 236 que también se segrega; al sur, con el resto de la finca matriz; al este, con la parcela número 238-1 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra L, y al oeste, con las parcelas números 236 y 235 que también se segregan. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 37, finca número 3.213, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 248-1. Con una extensión de 912 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 249-2 y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K; al sur, con la parcela número 248-2 que también se segrega, resto de la finca matriz; al este, con la parcela número 248-2 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K, y al oeste, con la parcela números 249-2 que también se segrega y resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 49, finca número 3.217, inscripción primera. Valorada en 790.000 pesetas.

Parcela número 250-2. Con una extensión de 760 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 250-1 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K; al sur, con la parcela número 249-1 que también se segrega, resto de la finca matriz; al este, con la parcela número 249-1 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra K, y al oeste, con la parcela números 250-1 que también se segrega y resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 64, finca número 3.222, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 281-1. Con una extensión de 756 metros 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 282 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al sur, con la parcela número 281-2 y con Camino Cañajoso; al este, con la parcela número 281-2 que también se segrega y con camino abierto en la finca

matriz señalado con la letra J y con Camino Cañajoso, y al oeste, con la parcela número 282 que también se segrega y con Camino Cañajoso. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 67, finca número 3.223, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 281-2. Con una extensión de 756 metros 50 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 281-1 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J; al sur, con la parcela número 280 que también se segrega, y con Camino Cañajoso; al este, con la parcela número 280 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra J, y al oeste, con la parcela números 281-1 que también se segrega y con Camino Cañajoso. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 70, finca número 3.224, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Parcela número 293. Con una extensión de 1.023 metros 12 decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 294 que también se segrega y con Cortadero de Callejón; al sur, con la parcela número 292 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra G; al este, con la parcela número 294 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra G, y al oeste, con la parcela 292 que también se segrega y con Cortadero de Callejón. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 73, finca número 3.225, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 294. Con una extensión de 1.020 metros y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 295 que también se segrega y con Cortadero de Callejón; al sur, con la parcela número 293 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra G; al este, con la parcela número 295 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra G, que también se segrega y con Cortadero de Callejón. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 76, finca número 3.226, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 1.256. Con una extensión de 1.168 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 1.255 que también se segrega; al sur, con la parcela número 1.257 que también se segrega y con tierra de don Rafael Labat Baturone; al este, con tierras de don Rafael, número 1.255 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalada con la letra H. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 100, finca número 3.234, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 1.264. Con una extensión de 1.074 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 1.263 que también se segrega y con tierras de don Rafael Labat Baturone; al sur con la parcela número 1.265 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz y señalado con la letra S; al este, con la parcela número 1.265 que también se segrega y con tierras de don Rafael Labat Baturone, y al oeste, con la parcela número 1.263 que también se segrega y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra S. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 121, finca número 3.241, inscripción primera. Valorada en 981.000 pesetas.

Parcela número 1.020. Con una extensión de 730 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra G y con las parcelas números 1.021 y 1.036 que también se segregan; al sur, con la parcela número 1.019 que también se segrega, y con camino abierto en la finca matriz señalado con la letra G; al este, con las parcelas números 1.021 y 1.036 que también se segregan y con camino abierto a la finca matriz y señalado con la letra P, y al oeste, con la parcela 1.019 que también se segrega y con camino abierto a las fincas matriz y señalado con la letra G. Inscrita al tomo 1.141, libro 40, folio 199, finca número 3.267, inscripción primera. Valorada en 616.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—43.556.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 898/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Héctor Pérez de Pertinet y doña Concepción Lucio Villegas Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200017089894-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 2.—Urbana.—Casa en San Juan de Aznalfarache, señalada con el número 18 de la calle Real, después con el 1 de la calle Muralla y actualmente con el número 5 de la calle Cruz, hoy Millán Astray. Ocupa una superficie de 59 varas 2 tercios, equivalentes a 49 metros 876 centímetros distribuidos en distintas dependencias. Linda: Por la derecha, con casa número 22 de la calle Cruz, hoy 1 de la calle Millán Astray, de don José Velasco Villarán; izquierda, con la número 10 de la plaza de Sánchez Lozano, de don Juan de Dios Sánchez López, y fondo, con un trozo de 3 varas de ancho que divide la finca de este número de la señalada con el número 3 de la calle Cruz, hoy Millán Astray, de doña Rocio Cruz Domínguez. Constituye parte de esta casa un trozo de corral de 13 metros 373 decímetros cuadrados, situado a su espalda, que lin-

da por todos sus lados con corral o cerro de la casa expresada de doña Rocio Cruz Domínguez y además la tercera parte del pozo labrado en la fachada de la relacionada finca.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 171.—Urbana.—Pedazo de tierra calma, inedificable, en la ladera del convento, término de San Juan de Aznalfarache, con una cabida, según título, de 23 áreas 76 centiáreas, pero que en la realidad y de medición recientemente practicada resulta tener 354 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa y tierras de doña Rocio Cruz Ramos; sur, con terrenos del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache; este, con casas de don José Lissen Velasco y don Juan Espinosa Herencia, y oeste, con la muralla del convento.

Inscrita en el libro 23 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, folio 134 vuelto del tomo 404, finca número 171, inscripción décima.

Valor: 7.128.000 pesetas.

3. Finca número 25.—Urbana.—Casa sita en San Juan de Aznalfarache, plaza Falange Española, número 14. Linda: Por la derecha de su entrada, con las de los números 7, 5 y 1 de la calle Cruz de doña Rocio Cruz Domínguez, de don Juan de Dios Sánchez López y de don José Joaquín Velasco Villarán, respectivamente; por la izquierda, con las casas números 8 y 9 de la plaza de la Falange Española de don Juan de Dios Sánchez y don Hermenegildo Rojo, y por la espalda, con la muralla del convento. Ocupa una extensión de 1.326 metros cuadrados, distribuidos en un trozo de terreno a su entrada cerrado hoy con una verja, distintas dependencias y patio con pozo medianero con la casa número 9.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—El Secretario.—42.879-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Eguía Padilla y doña Esperanza Navarro Delmas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036 0000 18 0270 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso octavo, letra A, derecha, mirando al edificio desde la calle, de la casa de esta ciudad, calle Gustavo Bacarissas, número 1, casa B, antes prolongación de la calle Salado. Tiene una superficie de 139 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.009, libro 551 de Sevilla, folio 133, finca número 18.024, inscripción novena.

Tipo de subasta: 21.180.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—42.885.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 51/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Rafael Fernández Álvarez y doña Montserrat Díez Herrero, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Número dos.—Piso vivienda, sita en la planta primera sobre la baja de un edificio en Gamonal, en su calle Cruz Pintón, número 12. Ocupa una extensión superficial construida de 146 metros cuadrados, que ha sido tasada a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 5.754.825 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por

el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados de los señalamientos acordados, sirva el presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—42.932.

## TARRAGONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento hipotecario número 26/1996, instados por el Procurador señor Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Juana Jareño Mendieta y otras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: De no haber postores en la primera, se señala el día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: De no haber postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida President Lluís Companys, 10, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera y, en su caso, ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio del remate, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor de los señalamientos de subasta, caso de que la diligencia de notificación sea negativa.

### Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la entidad número veintinueve. Edificio denominado «Europark», sito en la calle Amadeo Vives, de la Pineda de Vilaseca, puerta primera, tipo E, en planta primera de la escalera número dos, por lo que tienen la entrada a través del zaguán por medio de servidumbre enclavada en la finca matriz. De superficie 40 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, una habitación, cocina y baño.

Linda: Tomando como frente la calle Amadeo Vives, frente, vivienda puerta cuarta de la escalera primera; derecha, entrando, resto de finca matriz, espacio; fondo, caja de escalera, e izquierda, vivienda puerta segunda de la misma escalera. Tiene como anejo inseparable una terraza de 14 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.622, folio 34, finca 46.351 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou. Tasada, a efectos de subasta, en 5.730.360 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—42.728.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 176/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricard Casas Gilberga, contra doña Magdalena Corcoy Guiteras, doña Begona Crespo Barona, don Luis Prats Torres y «Centro de Organización de Empresas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca urbana número 1, apartamento señalado de bajos, primera, de la villa de San Antonio de Calonge, en la calle Ferrán Agulló, esquina calle Verme, de superficie construida aproximada de 37,86 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso y utilización exclusiva de

una plaza de aparcamiento en la planta baja señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.642, libro 243 de Calonge, folio 124, finca 13.410.

Valoración inicial: 7.500.000 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana número 69, 5.º piso, puerta undécima del edificio sin número de paseo marítimo de Segur de Calafell, ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 147, libro 147 de Calafell, folio 214, finca 11.553.

Valoración inicial: 16.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Departamento número 9, vivienda en planta cuarta, segunda puerta o izquierda, casa 17 y 18 de la plaza General Primero de Rivera, de Terrassa, de 112 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.758, libro 385, sección primera, folio 10, finca 14.656.

Valoración inicial: 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—42.719.

## TERRASSA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1996, promovido por el Procurador señor Raimon Calders Artis, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen García García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de octubre de 1996, no habiendo postores en la misma; se señala, por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 5.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0086-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la



segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 29.—Local comercial o tienda número dos, planta baja, de la escalera o letra «B», del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «C'an Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, se compone de local comercial propiamente dicho, de un cuarto de aseo, y de un pequeño patio; mide una superficie de 45 metros cuadrados, tiene dos accesos independientes al terreno común de la total finca, y linda: Por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, oeste, derecha, entrando, tienda séptima de la casa o escalera letra «C»; por la izquierda, tienda primera de la casa o escalera letra «B»; fondo, tienda tercera de la misma casa o escalera; encima, piso primero, puerta primera, y debajo, terreno base del edificio. Su cuota de participación: 0,60 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.415, libro 355 de la sección segunda de Terrassa, folio 247, finca número 18.414, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 28 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—42.717.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 521/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Galí Castán, en nombre y representación de «Inversiones Sabadellenses Urbanas, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 180.000 pesetas, en concepto de principal y 10.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

No concurriendo postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0521-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por lo que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 107. Vivienda en planta cuarta, puerta tercera, de la casa número 13 de la avenida Joaquín de Segre de esta ciudad, que forma parte del bloque de viviendas, en la avenida Joaquín de Sagrera, números 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15. Mide una superficie útil de 76 metros cuadrados, y linda: Frente su acceso, rellano de escalera y patio; espalda, fachada que da a la avenida Joaquín de Sagrera; derecha, entrando, finca de «Viviendas del Congreso Eucarístico» y espacio libre, e izquierda, dicho rellano y puerta cuarta de iguales piso y casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, libro 766, tomo 1.733, folio 154 (Sección Segunda).

Precio: 9.120.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—42.889.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 37/1995, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor

Sainz-Pardo Ballesta, contra don Angel Perales Benito y doña Flor María Rodrigo Román, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408/000/17/0037/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

1. Tierra cereal, en término de Campo de Crip-tana, en sitio denominado Casa de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca registral número 30.576, tomo 2.527, folio 55.

Valoración: 786.082 pesetas.

2. Tierra cereal, en término de Alcázar de San Juan, en sitio denominado Tintorerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca registral número 51.318, tomo 2.533, folio 159.

Valoración: 12.233.100 pesetas.

3. Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado El Risco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 3.765, tomo 2.501, folio 170.

Valoración: 817.506 pesetas.

4. Mitad indivisa de cinco undécimas partes indivisas de casa, en calle Generalísimo, número 45, de Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 6.839, tomo 1.025, folio 83 vuelto.

Valoración: 4.021.818 pesetas.

5. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, en sitio denominado Casa Orden y Las Baratas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 16.688, tomo 2.501, folio 96.

Valoración: 864.675 pesetas.

6. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, en sitio denominado Cañada de Ponce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tomelloso, finca registral número 2.220, tomo 1.910, folio 100.

Valoración: 786.240 pesetas.

7 Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, en sitio denominado Casa de Orden y Las Baratas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 16.689, tomo 1.910, folio 98.

Valoración: 768.570 pesetas.

8. Era de pan trillar, en término de Tomelloso, al sitio de Camino de Pedro Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 12.179, tomo 2.394, folio 34.

Valoración: 2.912.000 pesetas.

9. Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado del Rodillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, finca registral número 28.460, tomo 2.398, folio 173.

Valoración: 872.450 pesetas.

10. Tractor, marca «Jhon Deere», AB-01985-VE.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

11. Turismo, marca «Renault», M-9022-ET.

Valoración: 80.000 pesetas.

12. Turismo, marca «Opel», CR-5037-K.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 21 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—42.809.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don José Manuel Vaamonde Fernández, Oficial en funciones de Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 45/1992, a instancias de «Conductores Eléctricos Navarro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Matías San Vicente Callejo, representado por el Procurador señor Quevedo García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes:

Única.—Las condiciones en que se verificará la subasta del bien que luego se dirá son las anunciadas en los edictos publicados en su día en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de julio de 1995, número 159, página 13002, y edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fecha 3 de julio de 1995, número 156, página 87, con las siguientes salvedades:

- La fecha de la subasta en única convocatoria al resultar las tres anteriores desiertas, lo es el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.
- Se verificarán las pujas sin sujeción a tipo, en la misma forma como si fuera tercera subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 12, actual número 14, bajo letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 64, tomo 3.158, libro 328, finca registral número 22.426.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—42.832-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 33/1993,

a instancia de don Juan del Valle Pascual y doña Benigna Martín Vallejo, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Antonio González de Propios, contra don Florencio Alvaro Martín y don Horacio Rodríguez Vázquez, doña Francisca Martín Díaz y doña Lourdes Rodríguez Toledo, con paradero desconocido esta última, habiéndose dictado la siguiente providencia.

Propuesta de providencia. Secretaria señora Martín García. Torrelavega, 15 de mayo de 1996.

«Dada cuenta y visto lo manifestado en la anterior acta de confesión judicial, emplácese en legal forma a las esposas de los demandados doña Francisca Martín Díaz, librándose exhorto a Bustarviejo y a doña Lourdes Rodríguez Toledo, librándose el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por desconocerse su paradero para que en el término improrrogable de veinte días comparezcan en autos, en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Así lo propongo a don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, doy fe.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Lourdes Rodríguez Toledo, cuyo domicilio se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Torrelavega a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—La Secretaria.—42.661.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 533/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Teira Cobo, en representación de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra don Agustín Vallejo Díez y doña Magdalena Pérez Cuevas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la del Juzgado número 3.888, del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en el pueblo de Cotillo, Anievas, barrio de la Cuesta, número 51, consta de planta baja, piso y desván y jardín, con un carro de medida, aproximadamente, y consta de casa accesoría, cuadra con planta baja y pajar, con pared medianil con la colindante anterior al viento norte y al este y con huerta. Forma todo una sola finca que linda al norte, herederos de don Manuel Lemus y Calderón de la Barca; al sur, camino vecinal; al este, finca de esta pertenencia, y al oeste, herederos de Lemus y finca de esta pertenencia con la que también linda al sur. Inscrita al libro 23, folio 163, finca número 3.070.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.791.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don José Luis de la Rosa González y doña María Dolores Sánchez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 303700001861493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Río Bergante, número 5, piso 1.º B, edificio «Los Manantiales», en Torremolinos (Málaga).

Número 34.—Vivienda en planta primera, a la derecha del portal de acceso a la finca, mirando desde la calle, hoy Río Bergante, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil total de 90,17 metros cuadrados, aproximadamente, incluidas terrazas y construidas de 199,69 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de diversas dependencias, baño, aseo y terrazas. Coeficiente de participación en el total conjunto: 0,4326 por 100. Coeficiente de participación en el portal: 7,8505 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 698, folio 13, finca número 22.194, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.950.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Torremolinos a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—42.749.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/94, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Manuel Luna Aguilar y doña Ángeles Gómez Alias, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 5 del mes de septiembre y año de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores

se señala por segunda vez el día 3 del mes de octubre y año 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 del mes de noviembre y año 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa en Santa Olalla (Toledo), calle General Mola, número 31, inscrita al tomo 816, libro 99, folio 180, finca 5599-N, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 4 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—43.507.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1992, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Hernández Cánovas, contra don José Martínez Baños y doña María del Carmen López Espín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la posturas fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda urbana. Que forma parte de un edificio en la villa de Alhama de Murcia, calle Calvo Sotelo, número 25: Vivienda tipo Ñ, en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 125 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cinco dormitorios, baño y aseo, linda, tomando como frente la calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, herederos de Francisco Morales Munuera; izquierda, viviendas tipo N y O de esta planta y patio de luces; fondo, calle de Postigos y patio de luces, y frente, calle de Calvo Sotelo, viviendas tipo N y O y patio de luces; por arriba, la cubierta común del edificio, y por abajo, la vivienda tipo Ñ en planta segunda.

Cuota: 4,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 24.660, tomo 1.476, libro 403, folio 51.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—42.793.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 43/1994, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, contra «Promociones Taravilla y Sánchez, Sociedad Limitada», don Jerónimo Taravilla Serrano y doña María Piedad Marín Salazar, sobre reclamación de la cuantía de 1.384.412 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.932 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Vivienda con una superficie útil de 95,43 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca registral número 36.924 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Urbana aparcamiento, con una superficie de 13,36 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de bien, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga con el remate.

Sexta.—Si, por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada dicha subasta para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva el presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Totana a 4 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—42.929.

## TRUJILLO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora señora Díaz Muñoz, contra «Trujillana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Felipe Iglesias Lozano, doña Francisca González Parejo, don Pedro Almendro Vázquez y doña María del Pilar Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito

hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 31 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 80.200.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.19.67.96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se considerarán preferentes, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 39. Local comercial, en planta baja del bloque números 6, 7 y 8, del edificio en esta ciudad y su calle carretera nacional Madrid-Badajoz, y también calle Cruces, sin número de gobierno. Tiene su acceso independiente por dicha calle Cruces, a través de unos soportales del bloque. Y linda: Al frente, aludida calle Cruces; por la derecha, entrando, calleja de entrada a diferentes casas; por la izquierda, vivienda del bloque número 4, y por el fondo, con el corredor para acceso a los portales 6, 7 y 8 de las viviendas, cuyos tres portales están situados en esta planta. Está diáfano y ocupa una superficie útil de 490 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 501 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene huecos de luces para ventanas y puertas de acceso al citado corredor, abierto, de acceso a los portales 6, 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 945, libro 230, folio 102, finca número 14.590, inscripción cuarta.

Dado en Trujillo a 25 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—44.900.

## TUDELA

## Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 19 de junio de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 43/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Arnedo, contra «Cárnicas Ribaforada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 17 de octubre, a las once treinta horas, por el precio

de 10.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

## Finca objeto de subasta

Nave almacén en la calle San Gregorio, número 20, tienen una sola planta, y ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.420, folio 65, finca 7.144.

Dado en Tudela a 19 de junio de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—42.814.

## ÚBEDA

## Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 121/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Juan Antonio Yera Huesa y doña Filomena Calvente Toral, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 8 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, tipo D, situado en la segunda planta alta del edificio. Es el primero por la izquierda, según se mira al edificio desde la calle Santa María, el cual tiene su acceso por el portal número 1. Tiene una superficie útil de 94 metros 1 decímetro cuadrados y una superficie construida de 113 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón, salita, cocina, despensa, lavadero, tres dormitorios y dos baños.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 16.996, al folio 149, tomo 1.591, libro 202 de Torreperogil.

Valorado a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 11 de junio de 1996.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—El Secretario.—42.722.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1994-13, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Teodoro Marín Sanz, doña Concepción San Miguel Juste y «Transportes Fervacas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000018041294-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Parcela de terreno en término municipal de Valladolid, parte del Polígono Industrial denominado «Cerro San Cristóbal», señalada con el número 2 de orden, con acceso por la calle Oro. Ocupa una superficie de 1.361 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Oro; derecha, entrando, parcela número 33 del polígono izquierda, finca número 1 de orden, y fondo, parcela número 46 del polígono. Dentro de esta parcela hay construida una nave industrial, que es diáfana, excepto en su parte de fondo, que tiene un despacho de 20 metros cuadrados y un servicio de 4 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 1.264,76 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a acceso y patio. Representa una cuota de participación, en relación con el valor total de la finca matriz, elementos comunes y gastos del 50 por 100. Forma parte integrante de la parcela de terreno con nave industrial, señalada con el número 32, en el plano parcelario del Plan Parcial del Polígono Industrial «Cerro de San Cristóbal».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.057, libro 351, folio 34, finca número 31.001.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Tierra, en término de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), al pago de Bociano, que mide 1 hectárea 20 áreas, y que linda: Este y norte, con el arroyo Bociano; sur, con camino de Santa María, y oeste, camino de la Pedra.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.938, libro 70, folio 80, finca número 6.405.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Lote número 1, 36.000.000 de pesetas; lote número 2, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—42.704.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1996, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don José Vidal Alonso y doña María Joaquina Pavón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Casa unifamiliar aislada, sita en término municipal de San Miguel de Olérdola, urbanización «San Miguel», con frente a la calle 8, donde tiene señalado número de gobierno; consta de planta baja de superficie construida de 177 metros 50 decímetros cuadrados, y planta piso, de superficie construida de 58 metros cuadrados, estando ambas plantas destinadas a viviendas y comunicadas entre sí mediante una escalera interior; existen, además, unas construcciones auxiliares separadas destinadas a vestuarios, aseos, lavadero y porche, con una total superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados y dos perreras, con una total superficie construida de 20 metros 10 decímetros cuadrados; se halla todo ello levantado sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 30 de la expresada urbanización, de superficie 1.170 metros 27 decímetros cuadrados, en el que existe construida una piscina, estando el resto sin edificar destinado a jardín. Lindante: Por su frente, este, en línea de 22,05 metros, con calle 8 y en línea curva de 13,50 metros, con el chaflán que forma con la calle 6; por la derecha norte, en línea de 24,15 metros, con calle 6 de la urbanización; por la izquierda, sur, en línea de 34,65 metros, con parcela número 50, y por el fondo, oeste, en línea de 47,25 metros con parcela número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.041, libro 36 de Olérdola, folio 125, finca número 2.635, inscripción segunda.

B) Una pieza de tierra secano, viña y montaña de tercera calidad, situada en el término municipal de Olérdola, en el paraje «Fondet Xich», en una extensión de 33.344 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, si bien, según medición son 57.660 metros cuadrados y otra porción de terreno situada en término municipal de Aviñonet y partida «Clot de Ginà», de superficie 7.720 metros cuadrados; lindante: Al norte, con finca de don Antonio Molina y finca agrupada, registral 1.556 de Aviñonet y registral 2.897 de Olérdola; al sur, con don José Suriá en tierras del término municipal de Olivella, mediante mojonos; al este, con don Pablo Raventós, mediante ribazo y señalado con mojonos y finca de don Antonio Molina, y al oeste, con don José Rosell mediante, en parte, un camino de herradura, y parte, ribazo señalado con mojonos, y parte, con don Francisco Rafols, don Pedro Fuesté, don Pablo Raventós y doña María Raventós, mediante ribazo y señalado con mojonos, y parte, con don José Milá, mediante un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.124, libro 41 de Olérdola, folio 78, finca número 2.898, inscripción segunda y al tomo 1.089, libro 25 de Aviñonet, folio 133, finca número 1.557, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.500.000 pesetas, para la finca A) y 7.500.000 pesetas, para la finca B), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.



Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—42.666.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 45/1995, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Germans Gil, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 23.213.072 pesetas y 0 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de esta fecha de 15 de mayo de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar letra E, que es la que forma chafán o esquina con la calle Santa Rita, y al propio tiempo la más a la derecha de la edificación, visto el conjunto desde la calle Eduardo Maristrans, en Sant Pere de Ribes; se desarrolla en planta baja, planta primera, planta segunda y buhardilla, todas ellas comunicadas entre sí mediante escalera interior. La planta baja consta de recibidor y garaje; la planta primera consta de comedor-estar, cocina y cuarto de baño; la planta segunda consta de distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y la planta superior o más elevada es buhardilla.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.295, libro 235 de Sant Pere de Ribes, folio 174, finca 14.619.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—42.781-16.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 189/1993, seguido a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra don Cristóbal Soler Rovira y doña Pilar Porras García, sobre reclamación de 2.486.490 pesetas de principal, intereses costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 28 de mayo de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 11.096.566 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente de hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Finca objeto de subasta

Elemento número 1. Local de la planta baja, de la casa sita en esta villa, con frente a la calle Felipe Neri, número 14, con superficie útil de 110 metros cuadrados aproximadamente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova, al tomo 1.112, libro 489 de Vilanova, folio 112, finca número 33.947.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.096.566 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—42.784-16.

## XÀTIVA

### Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre extravío de letras de cambio, bajo el número 11/1996, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, en las que fue libradora la entidad «Cartonajes Mora, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Padre Viñas, número 54, y librado «Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima», con domicilio en Canals, avenida Cortes Valencianas, número 81. El vencimiento de las dos cambiales extraviadas era el 25 de noviembre de 1994, siendo su importe 465.750 pesetas, y 448.224 pesetas; en el cual he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo dispuesto en el artículo 85, párrafo cuarto, de la Ley Cambiaria, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los títulos anteriormente indicados, y con el número de serie OEO234289 y OEO234284, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Xàtiva a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—La Secretaria.—42.848-3.

## XÀTIVA

### Edicto

Don Eladio Angel Jordá Calero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra los demandados que después se dirán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 1.095.000 pesetas, 20.148.000 pesetas y 2.847.000 pesetas, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0050/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener neces-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Número 2. Plaza de aparcamiento en planta de sótano. Señalada con el número 2. Inscripción al tomo 581, libro 206 de Xátiva, folio 136 vuelto, finca 20.339, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 1.095.000 pesetas.

2.º Vivienda situada en Alcira, con portal de entrada por la calle Riola, número 1, antes 3, en tercera planta alta, izquierda, puerta 5. Inscripción al tomo 1.079, libro 329 de Alcira, folio 167, finca 30.361, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 20.148.000 pesetas.

3.º Una veinticuatroava parte indivisa, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 34 del local sótano, garaje. Uno, local destinado a garaje, que ocupa todo el subsuelo del bloque urbano. Inscripción al tomo 1.079, libro 329 de Alcira, folio 150, finca 30.355, inscripción quinta. Se hace constar que la plaza de aparcamiento hipotecada se separó de esta finca pasando a formar finca independiente, registral número 44.623.

Tipo de primera subasta: 2.847.000 pesetas.

Los demandados son «Papelera Setabense, Sociedad Anónima», don Samuel Sanchis Baldoví, doña Nieves Sánchez Sarrión, don Ramón Bleda Montalva y doña Amparó Martínez Climent.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.762.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Don Eladio Angel Jordá Calero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra don José Morata Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1996, con el tipo

de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0362/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en primera planta alta, con una puerta de acceso, señalada con la letra A, forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal, de un edificio situado en Xátiva, calle Gregorio Molina, números 2 y 4, inscripción al tomo 589, libro 209 de Xátiva, folio 68, finca número 20.587, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—42.761.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 174/1996-D, por la presente se cita de remate a los demandados don Javier Bezares Melón y doña María Vega García Castillo, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despatchada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no veri-

ficarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.797.640 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1996.—La Secretaria.—42.928.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto, número 1.283/1991, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Carmelo Ibáñez Gorrochategui y doña Carmen Esperanza del Castillo, con domicilio ambos en calle Vaquerías, número 8, tercera B, escalera derecha (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones, número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de diciembre de 1996 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Colmenar del Arroyo (Madrid), parcela señalada con el número 6, al sitio de «Viña Grande» (hoy denominada urbanización «Los Olivos»), que mide 504 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 7, del plano de parcelación de la finca de que procede; sur, parcela número 5 del mismo plano; este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, don Ángel Rodríguez Ventura y don Esteban Ventura Barbero. Sobre esta parcela existe edificado un chalé de una sola planta, que se compone de vivienda distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie edi-

ficada de 88,70 metros cuadrados, estando el resto de la parcela en que se ha construido, destinada a patio o jardín. Inscrita bajo el número 1.343, obrante a los folios 157 y 158 del tomo 1.048, libro 21 de Colmenar del Arroyo y a los folios 5 y 6 del tomo 2.589, libro 32 de Colmenar del Arroyo, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Valorada en 8.839.589 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.709.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 688/1995-sección A, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Concepción Regalado Cutillas y doña Noureddine Ben Ali Dridi, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.614.050 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos evaluos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Finca objeto de licitación

Urbana 62, vivienda 2.º-D, en calle Ruiz Picasso, número 6, de Zaragoza, con sus anejos inseparables, plaza de garaje número 244 y trastero número 8. Inscrita al tomo 2.245, folio 69, finca 35.256 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a las demandadas las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.807.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona a 31 de mayo de 1996, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.197/1993, instado por don Bienvenido Sanmartí Tomé frente a «Hotel Amaika de Hostelena, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 4.491, inscrita en el Registrador de la Propiedad número 1 de Arenys de Mar, edificio destinado a hotel en Calella, calle Diputación, número 2, que consta de planta semisótano, de superficie 863 metros cuadrados, con bar, salones para juego y departamentos para servicios; planta baja de igual superficie, con salón, comedor, cocina, servicios y consejería; siete plantas iguales, de superficie, cada una, 933 metros cuadrados; otra planta octava de superficie 781 metros cuadrados, y una novena planta de superficie 520 metros cuadrados, todas ellas destinadas a habitaciones; planta ático de superficie 75 metros cuadrados, destinadas a habitaciones; planta ático de superficie 75 metros cuadrados, destinadas a salas de depósitos de aguas y cajas de ascensores. Se halla construido en una porción de 96 metros 20 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, sur en línea de 72 metros 26 decímetros, con dicha calle de Barcelona; por la derecha, entrando, oriente, en línea de 30 metros 78 centímetros, con la avenida de Cabasque, por la espalda, norte, con resto de finca matriz de que se segregó y parte, con finca de don Andrés Vives, y por la izquierda, entrando, poniente, en línea de 27 metros, con finca de don Salvador Illas.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 817.707.930 pesetas.

Primera subasta, el 10 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 408.853.965 pesetas. Postura mínima 545.138.620 pesetas.

Segunda subasta, el 17 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 408.853.965 pesetas. Postura mínima: 408.853.965 pesetas.

Tercera subasta, el 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 408.853.965 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera adquirirse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—42.851.

## MADRID

### Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento en autos número D-593/1983, ejecución número 105/1992, iniciado a instancias de don Francisco Fernández de Grado, doña Lucía Martín Rodríguez y don José Santos Muñoz Hernández, contra don Rufino Hernández Ramos, Distribuciones Cisne, doña Carmen Hernández Siscar, doña Pilar Hernández Siscar y doña Pilar Siscar Labajo, hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos es:

Finca urbana. Piso quinto, derecha de la casa 91, antes 89 de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Se compone de seis habitaciones, «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio, despensa, armarios y terraza. Ocupa una superficie, aproximadamente de 155 metros cuadrados. A este piso

se le asigna el cuarto trastero número 18 en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 20.867, finca matriz 207, al tomo 521, inscripción séptima.

Valor del bien según la tasación: 38.500.000 pesetas.

Cargas anteriores y preferentes: 1. Letra Ch: 2.121.531 pesetas (ejecución 14/1992, juicio social 14). Justiprecio del bien: 363.783.469 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, en segunda subasta en su caso, el día 9 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c número 2.518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—42.863.

## MADRID

### Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento en autos número D-17/1994, ejecución número 94/1994, iniciado a instancias de don Ubaldo Agis Balboa, contra «Frigo Lines, Sociedad Anónima» hace constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

El bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos, es:

Buque denominado «Rolón Norte», inscrito en el Registro Mercantil de Valencia y cuyos datos registrales son los siguientes: Buque inscrito al tomo 14, folio 39, hoja 457, inscripción segunda, distintivo EHKJ, siendo el justiprecio del mismo, el de 156.551.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c número 2.518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Asimismo, para el caso de adjudicación por los ejecutantes, se producirá incidente de liquidación, tras el cual se determinará la parte con cargo a su crédito y la parte que deberán ingresar, en su caso.

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—42.871.

## VITORIA

### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 217/1995, ejecución números 85/1995, 128/1995, 130/1995 y 202/1995, a instancias de doña María Concepción Abaigar Atauri, doña María de Rosario Núñez Murillo, don Francisco Fernández de Men-

diola Ochoa, doña Julia López de Juan Abad, don Edurne Armentia Argóte, doña Inmaculada Martínez de Lahidalg Nanclares, doña Sara González de Alaiza Pérez de Villarrea, don Aitor Gorospe García de Albén, doña Ana María Martínez Sagasti y don José Miguel Marquín Arce contra «Grupo Vasco de Cunicultura, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución de la conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y su valoración

Sierra para cortar carne, hueso y congelado, marca «Gesá», modelo SA 300E. Usada durante quince días y valorada en 300.000 pesetas.

Sierra para cortar carne, hueso y congelado. Marca «Bizerbra», modelo FK 31. Antigüedad dos años y valorada en 350.000 pesetas.

Dos equipos de retráctilado, marca «Bizerbra» (incluyendo cada uno un empaquetador «Bizerbra» P.8000 con TDS, un etiquetador «Bizerbra» Pro. 6300, y un visor «Bizerbra» Pro. 6000). Antigüedad dos años y tasados en 78.000 pesetas/unidad 156.000 pesetas.

Plataforma, marca «Bizerbra», tipo 350/353 con terminal de pesaje, marca «Bizerbra», modelo ITE-W. Antigüedad dos años y tasada en 720.000 pesetas. Armario frigorífico, marca «Comersa», modelo CR-1000. Antigüedad dos años y tasado en 150.000 pesetas.

Tres cámaras con paneles herméticos para conjunto de cámaras y obrador, con los generadores necesarios para sus respectivas dimensiones.

#### Dimensiones de las Cámaras:

1. 6,75 metros por 4,15 metros por 3,42 metros: 500.000 pesetas.
2. 10,54 metros por 4,15 metros por 3,42 metros: 600.000 pesetas.
3. 4,95 metros por 4,15 metros por 3,42 metros: 500.000 pesetas.

Cuatro lavabos de pedal LP 11: 37.000 pesetas/unidad: 148.000 pesetas.

Cuatro mesas inoxidable con parte de fibra en su balda superior y con balda inferior.

Dimensión de longitud: 2,30 metros. Tasado en 80.000 pesetas/unidad 320.000 pesetas.

Un calentador de agua marca «Fagor». Capacidad: 200 litros. Tasado en 45.000 pesetas.

#### Equipos de oficina:

Fotocopiadora marca «Canon», modelo NP 1550. Antigüedad: 1/2 años.

Fotocopias hechas: 22.000. Tasada en 260.000 pesetas.

Teléfono y fax compacto marca «Telico», modelo COMPACT 200. Tasado en 55.000 pesetas.

Ordenador, marca «ADI HARD» 386 dx/40. Tasado en 70.000 pesetas.

Impresora marca «Epson» LX-1050 (matricial de 9 agujas). Tasado en 55.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 207-D, VI-2523-I. Tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Ford Transit», isothermizada, M-7103-LT. Tasado en 900.000 pesetas.

Vehículo «Fiat-Ducato», isothermizada, VI-4734-K. Tasado en 700.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», isothermizada, VI-5666-O. Tasado en 1.100.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1996. Si en ésta volvieran a darse circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá los deudores liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18 0000 8595, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria de Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 18 0000 8595, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—42.818.

## EDICTOS

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a Ventura Díaz Cairós, nacido el 5 de febrero de 1973, documento nacional de identidad 45.456.036, último domicilio conocido en calle Magdalena Santos Molina —Tejina— (Santa Cruz de Tenerife), el día 6 de agosto de 1996, entre las ocho y las quince horas, al NIR 64 (Base Aérea de Gando), Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—43.088-F.